



Ayuntamiento de Pamplona, 2016



Diciembre de 2017



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

| | <i>PÁGINA</i> |
|---|---------------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| II. OPINIÓN..... | 9 |
| II.1. Opinión financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2016 | 10 |
| II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad..... | 10 |
| III. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS | 11 |
| III.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2016..... | 11 |
| III.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2016 | 11 |
| III.3. Estado remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2016 | 12 |
| III.4. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016..... | 12 |
| IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 13 |
| IV.1. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento a 31-12-2016 | 13 |
| IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera | 15 |
| IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores | 16 |
| IV.4. Aspectos generales | 17 |
| IV.5. Control Interno | 19 |
| IV.6. Gastos de personal del ayuntamiento | 19 |
| IV.7. Gastos corrientes en bienes y servicios del ayuntamiento | 24 |
| IV.8. Inversiones | 28 |
| IV.9. Gastos de transferencias..... | 30 |
| IV.10. Tributos, precios públicos y otros ingresos..... | 32 |
| IV.11. Ingresos por transferencias y patrimoniales | 34 |
| IV.12. Enajenación de inversiones reales | 35 |
| IV.13. Recursos judiciales pendientes de resolución a 31 de diciembre..... | 36 |
| | |
| ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL..... | 37 |
| CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL | |
| | |
| ANEXO: MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | |





Resumen ejecutivo

Como resumen de la revisión efectuada por esta Cámara de Comptos sobre las cuentas y la gestión financiera del Ayuntamiento de Pamplona en el ejercicio 2016, queremos destacar los siguientes aspectos:

- Los estados financieros reflejan en general el conjunto de operaciones de conformidad con los principios contables y presupuestarios aplicables.
- La situación financiera del ayuntamiento entendemos que es estable y saneada, tal y como reflejan sus principales indicadores económicos y financieros.
- Hemos verificado que el ayuntamiento cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Consideramos deseable un reforzamiento del sistema de control interno municipal, especialmente en el área de personal, así como la realización del control financiero y de eficacia del ayuntamiento y organismos autónomos.
- Si bien los procedimientos de contratación, en términos generales son correctos, consideramos necesario que el ayuntamiento mejore la planificación de los servicios para evitar, entre otros aspectos la continuidad en la prestación de servicios una vez finalizada la vigencia de contratos anteriores. Asimismo debe incidirse en una mejor gestión de los expedientes para cumplir los requisitos y formalidades exigidos en el marco de contratación pública.
- Debe actualizarse la Ponencia de Valoración.
- Como hecho relevante se aprecia un cambio en la modalidad de la gestión de determinados servicios que afectará a futuros ejercicios, principalmente en un incremento del personal del ayuntamiento y de su organismo autónomo Escuelas Infantiles.





I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación de 2017, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2016, que está formada, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de la Cuenta General, hemos planificado y ejecutado una fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el ayuntamiento durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al ayuntamiento en 2016 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Destacamos igualmente que el presupuesto de 2016 se presenta de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales aprobada por el Gobierno de Navarra mediante el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre.

Pamplona/Iruña es un municipio que cuenta con una población de derecho de 195.650 habitantes a 1 de enero de 2016 y con una extensión de 25,1 Km².

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La estructura administrativa del ayuntamiento en 2016 está formada por ocho áreas, estando dos de ellas desglosadas en dos unidades orgánicas. Estas áreas están dirigidas actualmente por diez directores y diez secretarios técnicos.

El ayuntamiento dispone, para la gestión de servicios públicos, de los siguientes entes:

- Organismos autónomos:

a) Escuelas Infantiles Municipales, para la gestión del servicio de escuelas infantiles.





b) Gerencia Municipal de Urbanismo, para la gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

• Sociedades mercantiles: el ayuntamiento participa mayoritariamente en las siguientes sociedades mercantiles:

| Empresa | Porcentaje de participación | Objeto social |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Comiruña, S.A. | 100 | Mercados minoristas |
| Pamplona Centro Histórico, S.A. | 100 | Urbanismo Centro histórico |
| Asimec, S.A.(1) | 100 | Asistencia a domicilio |
| Animsa | 77,69 | Informática municipal |
| Mercairuña, S.A. | 51 | Mercados mayoristas |

(1) La sociedad pública Asimec S.A. tiene prevista su disolución y liquidación en 2017 como consecuencia del Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2016 por el que se aprueba la gestión directa del servicio de asistencia a domicilio.

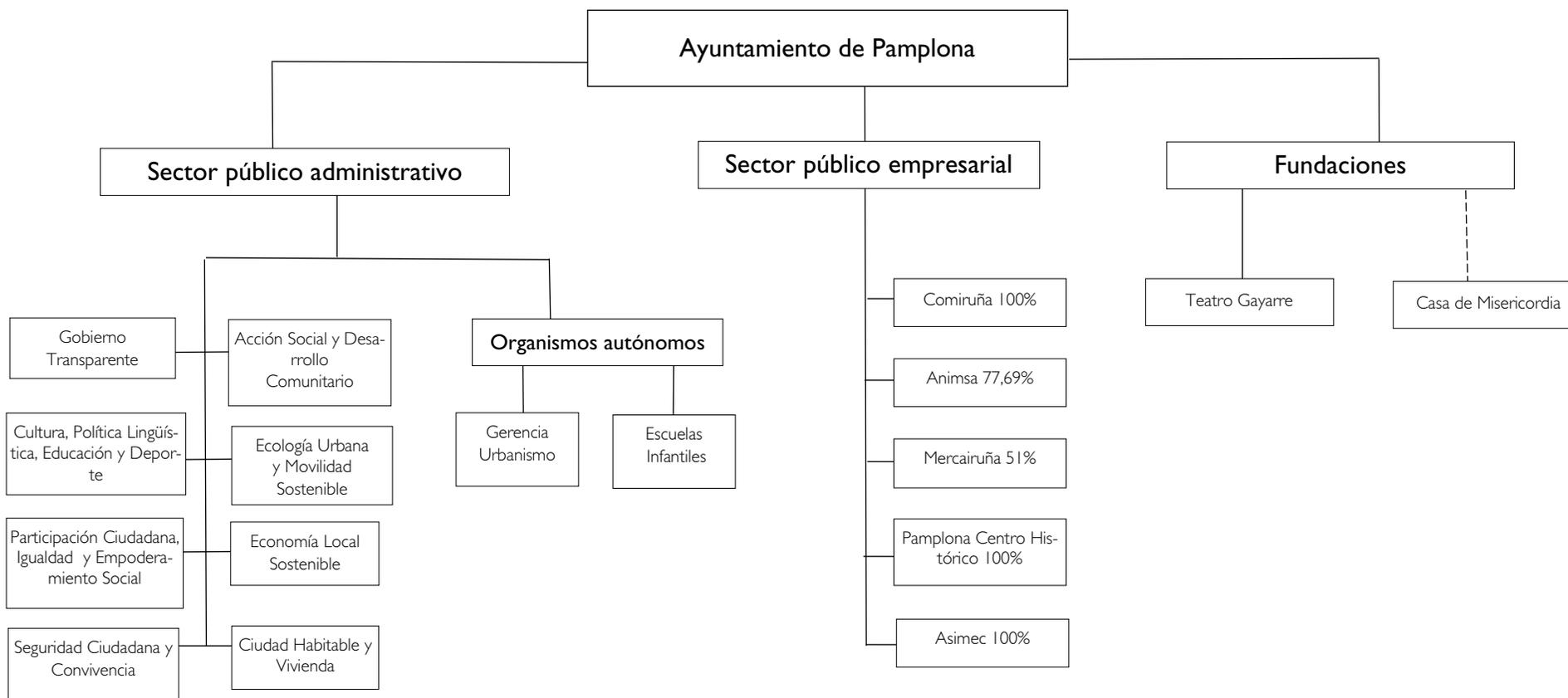
• Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre.

Además, la Fundación Casa de Misericordia, dedicada a la prestación de asistencia a la tercera edad, está vinculada al Ayuntamiento de Pamplona desde hace más de 300 años, si bien esta Cámara entiende que se trata de una fundación privada.





La estructura actual del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes, entre los que incluimos la Fundación Casa de Misericordia, es la que se presenta en el organigrama siguiente:





Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2016, son los siguientes:

- Sector público administrativo:

| | Derechos reconocidos | Obligaciones reconocidas | Personal a 31/12/2016 |
|---------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| Ayuntamiento | 202.047.563 | 188.277.837 | 1.483* |
| Gerencia de Urbanismo | 9.422.666 | 9.789.071 | 25 |
| Escuelas infantiles | 8.464.390 | 8.296.050 | 232 |
| -Ajustes de consolidación | -10.121.175 | -10.121.175 | |
| Total | 209.813.444 | 196.241.783 | |

(*) 156 personas forman parte del Empleo Social Protegido

En 2016, el Ayuntamiento aportó 3.815.368 euros a las Escuelas Infantiles y 6.300.148 euros a la Gerencia de Urbanismo.

- Sociedades mercantiles:

| Empresas | Ingresos | Gastos | Resultados del ejercicio | Nº medio de empleados |
|--------------------------------|-----------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| Comiruña, S.A. | 499.310 | 422.180 | 77.130 | 6,08 |
| Mercairuña, S.A. | 1.283.572 | 1.097.215 | 186.357 | 13 |
| ANIMSA | 6.690.630 | 6.779.922 | -89.292 | 101,07 |
| Pamplona Centro Histórico S.A. | 1.984.390 | 2.186.537 | -202.147 | 4 |
| Asimec, S.A. | 2.080.146 | 2.095.434 | -15.288 | 73,82 |

- Fundación:

| Fundación | Ingresos | Gastos | Resultados del ejercicio | Nº medio de empleados |
|----------------|-----------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| Teatro Gayarre | 1.868.068 | 1.901.483 | -33.415 | 16 |

Además, la Casa de Misericordia presenta los siguientes datos económicos:

| | Ingresos | Gastos | Resultados del ejercicio | Nº medio de empleados |
|----------------------|------------|------------|--------------------------|-----------------------|
| Casa de Misericordia | 19.780.519 | 17.748.450 | 2.032.069 | 277 |

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (autobús y taxi).

En el ejercicio 2016 el ayuntamiento aprueba los presupuestos tras haber estado en situación de prórroga presupuestaria durante los ejercicios 2011 a 2015

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio 2016 cuyo resumen se adjunta en el ter-





cer epígrafe. En el cuarto epígrafe incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones obtenidas sobre: la situación presupuestaria y financiera del ayuntamiento, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el seguimiento de recomendaciones de informes anteriores y las áreas de gestión más relevantes.

Se adjunta al informe de fiscalización, la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 realizada por el ayuntamiento.

El trabajo de campo lo ejecutó un equipo formado por cinco técnicos/as de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara entre agosto y octubre de 2017.

Agradecemos al personal del ayuntamiento, de sus organismos autónomos, empresas públicas y fundación la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Opinión

Hemos fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

La Dirección del Área de Hacienda es la responsable de formular la Cuenta General, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de la Cuenta General libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El Pleno del ayuntamiento aprobó la Cuenta General el 7 de septiembre de 2017.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el ayuntamiento debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables, y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la Cuenta General adjunta y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de dise-





ñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de la Cuenta General tomada en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

II.1. Opinión financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2016

Fundamento de la opinión con salvedades

- Sin perjuicio de que se informa en la Memoria, no se ha registrado en el balance la provisión por las obligaciones futuras sobre las pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal. El ayuntamiento elaboró en 2009 un estudio actuarial sobre las citadas pensiones estimando una media de 22,1 millones anuales en el periodo 2016 a 2019

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la Cuenta General adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016; también refleja la imagen fiel de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad

Opinión

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.





III. Estados financieros consolidados

III.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2016 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

| Concepto | Cap. | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito definitivo | Obligaciones reconocidas | Pagos | Pendiente pago | % ejecución | % s/total reconocido |
|------------------------------|------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| Gastos de personal | 1 | 86.128.850 | 0 | 86.128.850 | 84.614.960 | 84.363.063 | 251.897 | 98 | 43 |
| Compras bienes corr. y serv. | 2 | 74.908.473 | -874.800 | 74.033.673 | 67.688.796 | 56.057.492 | 11.631.305 | 91 | 34 |
| Gastos financieros | 3 | 3.000.000 | 85.000 | 3.085.000 | 1.511.178 | 1.258.513 | 252.665 | 49 | 1 |
| Transferencias corrientes | 4 | 13.308.396 | 105.700 | 13.414.096 | 12.854.628 | 11.743.363 | 1.111.265 | 96 | 7 |
| Fondo de Contingencia | 5 | 50.000 | 0 | 50.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones reales | 6 | 18.219.015 | 12.524.587 | 30.743.602 | 20.522.424 | 10.141.322 | 10.381.102 | 67 | 10 |
| Transferencias de capital | 7 | 2.280.000 | 6.000 | 2.286.000 | 1.036.015 | 775.293 | 260.722 | 45 | 1 |
| Activos financieros | 8 | 1.467.200 | 0 | 1.467.200 | 215.559 | 215.559 | 0 | 15 | 0 |
| Pasivos financieros | 9 | 7.822.500 | 0 | 7.822.500 | 7.798.224 | 7.072.152 | 726.072 | 100 | 4 |
| Total gastos | | 207.184.434 | 11.846.487 | 219.030.921 | 196.241.785 | 171.626.757 | 24.615.028 | 90 | 100 |

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

| Concepto | Cap. | Previsión Inicial | Modificaciones | Previsión definitiva | Derechos reconocidos | Cobros | Pendiente cobro | % ejecución | % s/total reconocido |
|------------------------------------|------|--------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| Impuestos directos | 1 | 51.425.500 | 0 | 51.425.500 | 55.770.898 | 52.089.992 | 3.680.906 | 108 | 27 |
| Impuestos indirectos | 2 | 5.450.000 | 0 | 5.450.000 | 8.046.537 | 7.149.751 | 896.787 | 148 | 4 |
| Tasas, precios pbcos. y otros ing. | 3 | 29.598.250 | 0 | 29.598.250 | 31.110.632 | 27.862.912 | 3.247.721 | 105 | 15 |
| Transferencias corrientes | 4 | 97.631.171 | 0 | 97.631.171 | 97.523.726 | 95.260.986 | 2.262.740 | 100 | 46 |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 2.743.500 | 0 | 2.743.500 | 2.864.320 | 2.217.481 | 646.839 | 104 | 1 |
| Enajenación inversiones reales | 6 | 6.869.300 | 0 | 6.869.300 | 6.817.427 | 6.817.427 | 0 | 99 | 3 |
| Transferencias de capital | 7 | 6.398.331 | 45.888 | 6.444.218 | 7.517.142 | 7.318.466 | 198.676 | 117 | 4 |
| Activos financieros | 8 | 1.467.200 | 11.800.599 | 13.267.799 | 162.763 | 45.805 | 116.957 | 1 | 0 |
| Pasivos financieros | 9 | 5.601.182 | 0 | 5.601.182 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total ingresos | | 207.184.434 | 11.846.487 | 219.030.921 | 209.813.444 | 198.762.821 | 11.050.623 | 96 | 100 |

III.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2016 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

| Concepto | 2015 | 2016 |
|---|-------------------|-------------------|
| Derechos reconocidos netos | 200.491.113 | 209.813.444 |
| Obligaciones reconocidas netas | -193.286.441 | -196.241.785 |
| Resultado presupuestario | 7.204.672 | 13.571.659 |
| Ajustes | | |
| Desviación financiación positivas | -5.382.828 | -5.453.428 |
| Desviación financiación negativa | 4.031.915 | 3.729.575 |
| Gastos financiados con remanente de tesorería | 7.291.599 | 8.609.767 |
| Resultado presupuestario ajustado | 13.145.358 | 20.457.573 |





III.3. Estado remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2016 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

| Concepto | 2015 | 2016 | Porcentaje variación |
|---|--------------------|--------------------|----------------------|
| (+) Derechos pendientes de cobro | 32.045.591 | 27.292.844 | -15 |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente | 14.845.926 | 11.088.007 | |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados | 34.309.147 | 32.992.877 | |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 146.883 | 126.806 | |
| (+) Reintegros de pagos | 123 | 123 | |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -16.777.196 | -16.875.126 | |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -479.292 | -39.843 | |
| (-) Obligaciones pendientes de pago | -27.787.870 | -37.345.193 | 34 |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente | -13.477.426 | -24.615.028 | |
| (-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados | -7.204.548 | -5.067.953 | |
| (-) Gastos extrapresupuestarios | -6.973.366 | -7.519.244 | |
| (-) Devoluciones pendientes Pago | -147.423 | -149.393 | |
| (+) Pagos pendientes Aplicación | 14.894 | 6.425 | |
| (+) Fondos líquidos de Tesorería | 28.962.727 | 54.049.781 | 87 |
| (+) Desviaciones financiación acumuladas negativas | 21.249.243 | 21.249.244 | 0 |
| Remanente Tesorería Total | 54.469.691 | 65.246.676 | 20 |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 18.581.206 | 17.909.505 | -4 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 22.479.139 | 23.358.812 | 4 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 13.409.346 | 23.978.358 | 79 |

III.4. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016 (Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y Asistencia Municipal en Casa, S.A.)

| Descripción | Importe cierre año 2016 | Descripción | Importe cierre año 2016 |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| A INMOVILIZADO | 1.215.623.841 | A FONDOS PROPIOS | 1.205.717.061 |
| 1 Inmovilizado material | 534.787.415 | 1 Patrimonio y reservas | 764.477.764 |
| 2 Inmovilizado inmaterial | 22.532.053 | 2 Resultado económico ejercicio (beneficio) | 21.775.776 |
| 3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral. | 653.787.188 | 3 Subvenciones de capital | 419.463.521 |
| 4 Bienes comunales | 0 | B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 0 |
| 5 Inmovilizado Financiero | 9.001.719 | 4 Provisiones | 0 |
| - Amortización Inmovilizado | -4.484.534 | | |
| B GASTOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERC. | 0 | C ACREEDORES A LARGO PLAZO | 84.365.713 |
| 6 Gastos cancelar | | 4 Empréstitos, préstam. y fianzas y depós. recibidos | 84.365.713 |
| C CIRCULANTE | 114.501.231 | D ACREEDORES A CORTO PLAZO | 40.042.299 |
| 7 Existencias | 13.683.846 | 5 Acreed. de pptos. cerrados y extrapresupuest. | 40.002.524 |
| 8 Deudores | 45.259.056 | 6 Partidas ptes de aplic. y ajustes periodificación | 39.775 |
| 9 Cuentas financieras | 55.597.057 | | |
| 10 Situac. transitorias de financ., ajustes periodificación pdte. aplicación | 6.272 | | |
| 11 Rtdo. pendiente de aplicación (pérd. del ejer.) | | | |
| Total Activo | 1.330.125.072 | Total Pasivo | 1.330.125.072 |





IV. Conclusiones y recomendaciones

A continuación realizamos un análisis de la situación económico-financiera del ayuntamiento, del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y del seguimiento de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores; asimismo, en el último apartado de este epígrafe, incluimos las principales conclusiones y recomendaciones de las áreas de gestión más significativas que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento para mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

IV.1. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento a 31-12-2016

El presupuesto inicial consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2016, presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 207,18 millones de euros respectivamente.

Realizadas unas modificaciones presupuestarias al alza de gastos e ingresos de 11,84 millones de euros, que suponen un seis por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos consolidados definitivos ascendieron a 219,03 millones de euros.

En 2016 los gastos alcanzaron 196,24 millones de euros con un grado de ejecución del 90 por ciento y de pago del 87 por ciento. Fueron un 1,53 por ciento superiores a los de 2015.

En cuanto a los ingresos, en 2016 se reconocieron derechos por 209,81 millones de euros con un grado de ejecución y de cobro del 96 y 95 por ciento. En este caso el aumento sobre 2015 fue del 4,65 por ciento.

En resumen, de cada 100 euros gastados por el ayuntamiento en 2016 estos son su destino y financiación:

| Naturaleza del gasto | Porcentaje | Fuente de financiación | Porcentaje |
|-------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Personal | 43 | Ingresos tributarios | 42 |
| Otros gastos corrientes | 42 | Transferencias | 50 |
| Inversiones reales | 10 | Ingresos patrimoniales y otros | 8 |
| Transferencias de capital | 1 | | |
| Pasivos y activos financieros | 4 | | |

De los datos anteriores destaca el gasto de personal y el de otros gastos corrientes con porcentajes del 43 y 42 por ciento respectivamente, así como los ingresos por transferencias que suponen el 50 por ciento del total seguidos de los tributarios con un 42 por ciento. En el ejercicio 2016 no se ha recurrido al endeudamiento.





A continuación mostramos algunos indicadores de la ejecución consolidada del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior:

| | 2015 | 2016 | % Variación 2016/2015 |
|---|-------------|-------------|--------------------------|
| Total ingresos | 200.491.113 | 209.813.444 | 5 |
| Total gastos | 193.286.441 | 196.241.785 | 2 |
| Ingresos corrientes | 187.939.648 | 195.316.113 | 4 |
| Gastos de funcionamiento | 161.956.561 | 165.158.385 | 2 |
| Ahorro bruto | 25.981.468 | 30.157.728 | 16 |
| Carga financiera | 11.408.653 | 9.309.403 | -18 |
| Ahorro neto | 14.572.815 | 20.848.325 | 43 |
| Ingresos de capital | 11.659.200 | 14.334.569 | 23 |
| Gastos de capital | 19.033.921 | 21.558.438 | 13 |
| Resultado presupuestario ajustado | 13.145.358 | 20.457.573 | 56 |
| Índice de carga financiera* | 6,07% | 4,77% | -21 |
| Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes* | 13,83% | 15,44% | 12 |
| % Capacidad de endeudamiento | 7,75% | 10,67% | 38 |
| Deuda total | 93.926.655 | 86.053.529 | -8 |
| Deuda por habitante | 480 | 440 | -8 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 13.409.346 | 23.978.358 | 79 |

* Nuevas denominaciones de los ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local.

Del total de derechos reconocidos en 2016 por el ayuntamiento y sus organismos autónomos, un 93 por ciento son ingresos corrientes, un siete por ciento ingresos de capital y el 0,1 por ciento restante corresponde a ingresos de activos financieros.

El ayuntamiento y sus organismos autónomos obtuvieron, una vez financiados los gastos de funcionamiento y la carga financiera con ingresos corrientes, un ahorro neto de 20,84 millones de euros, un 43 por ciento más que en 2015.

Se observa, al contrario que ocurría en el periodo 2012-2015, un aumento del ritmo inversor, pasando de 19 millones en 2015 a 22 millones en 2016.

En el año 2016, la capacidad de endeudamiento consolidada se situaba en el 10,67 por ciento y la deuda total ascendía a 86 millones de euros, lo que suponía un 44 por ciento de los ingresos corrientes.

En 2016 es destacable el descenso de la deuda en un ocho por ciento, 7,87 millones de euros sobre el año anterior, continuando la tendencia de minoración de la deuda del ejercicio 2015 que supuso un ocho por ciento respecto a 2014.

Una agencia de calificación de riesgos otorgó en septiembre de 2016 la calificación BBB + a la deuda a largo plazo del ayuntamiento y sus organismos autónomos, lo que indica que tienen capacidad adecuada para el pago de intereses y reintegro del principal. Esta calificación se ha mantenido en septiembre de 2017.

La variación positiva que se observa en el resultado presupuestario, deriva principalmente del incremento en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en una cuantía de 2,9 millones de euros y en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en 3,02 millones de eu-





ros, así como de operaciones de enajenación de terrenos en una cuantía de 1,9 millones de euros.

Por otro lado, destaca el remanente de tesorería para gastos generales al cierre del ejercicio 2016 que fue de 23,98 millones de euros, superior al de 2015 en un 79 por ciento, lo cual indica una situación financiera saneada que permite financiar actuaciones en futuros ejercicios. Dentro del remanente se incluye una cuantía no disponible por importe de 20,15 millones de euros en concepto de desviación acumulada negativa, consecuencia de una operación de compra-venta entre el Ayuntamiento y la Gerencia de Urbanismo formalizada en el ejercicio 2009

IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siguiendo los criterios de contabilidad nacional- SEC'10, se consideran Administración Pública local los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los organismos autónomos (Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles), las sociedades municipales no de mercado¹ (Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A. y Animsa, S.A.) y la Fundación Teatro Gayarre.

El conjunto de entidades consideradas administración pública ha cumplido en el ejercicio 2016 los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- Han generado una capacidad de financiación de 20,01 millones de euros.
- El gasto computable del ejercicio 2016 es inferior al límite máximo de gasto en 5,68 millones de euros, cumpliéndose la regla de gasto al no superar la tasa de variación del 1,8 por ciento autorizada para 2016
- El endeudamiento representa el 43,1 por ciento de los ingresos corrientes, por debajo del límite del 110 por ciento establecido, y en relación al indicador periodo medio de pago a proveedores, los dos primeros trimestres ofrecen valores negativos², mientras que en el tercer y cuarto trimestre presentan valores positivos, si bien las desviaciones positivas no son significativas.

¹ Se entiende que un ente es de mercado si su producción se vende a precios económicamente significativos y las ventas cubren como mínimo el 50 por ciento de los costes de producción.

² Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo





A continuación se muestra el cálculo de la capacidad de financiación, del margen de gasto y los valores del periodo medio de pago:

Capacidad de financiación

| | 2016 |
|--|--------------|
| Ingresos no financieros | 232.723.796 |
| Gastos no financieros | -211.693.962 |
| Saldo no financiero | 21.029.834 |
| Ajustes SEC | -1.014.841 |
| Cobros de ingresos capítulos 1, 2 y 3 de ejercicios cerrados y corriente | -1.168.949 |
| Subvenciones de la Unión Europea | -2.294.557 |
| Consolidación transferencias | -110.956 |
| Operaciones pendientes aplicar al presupuesto | -47.677 |
| Pago aplazado | 715.000 |
| Diferencias devengo contable | 1.892.298 |
| Capacidad de financiación | 20.014.993 |

Tal y como se indica en la memoria, las necesidades de financiación que presenta la sociedad pública Asimec, no requieren medidas financieras adicionales, dado que se ha iniciado en 2017 su disolución y liquidación por el cambio del modelo de gestión del servicio de asistencia a domicilio.

Regla de gasto

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Gasto computable consolidado 2015 | 160.918.331 |
| Incremento del 1,8% | 2.896.530 |
| Previsión incremento ingresos | 1.505.199 |
| Límite gasto previsto para 2016 | 165.320.060 |
| Gasto computable consolidado en 2016 | 159.639.488 |
| Margen de gasto en 2016 | 5.680.572 |

Período medio de pago a proveedores

| | Periodo medio de pago a proveedores |
|-------------------|-------------------------------------|
| Primer trimestre | -6,55 |
| Segundo trimestre | -3,70 |
| Tercer trimestre | 7,03 |
| Cuarto trimestre | 0,10 |

IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

Hemos constatado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores:

- *Se han aplicado a los servicios informáticos prestados por la empresa Animsa al ayuntamiento el régimen jurídico establecido en el artículo 8 de la Ley Foral de Contratos Públicos para los encargos a entes instrumentales considerados medios propios.*





- *Se han registrado en el capítulo 2 de gastos los servicios prestados por Animsa al ayuntamiento y en el capítulo 6 las inversiones derivadas de los mismos por coherencia con el régimen de encargos citado en el punto anterior.*

Consideramos prioritario el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2015 y anteriores:

- *Concluir con el proceso de revisión de la ponencia de valoración a fin de que, entre otros aspectos, se modifique la calificación rústica de los terrenos sitos en las zonas de los últimos desarrollos urbanísticos y se recojan los cambios operados en el planeamiento.*

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario e imprescindible para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Es decir, realizando la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización limitada previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, así como la realización del control financiero y de eficacia en el ayuntamiento.*

- *Mejorar la coordinación y comunicación entre la Intervención y el Área de Personal para realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible la fiscalización previa de la nómina.*

IV.4. Aspectos generales

El presupuesto y las bases de ejecución de la entidad se aprobaron de forma definitiva y entraron en vigor tras la publicación en el BON el 23 de febrero de 2016

La liquidación de los presupuestos de 2016 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se aprobó, mediante Resolución de Alcaldía, el 8 de mayo de 2017

La Cuenta General es aprobada por el Pleno municipal el 7 de septiembre de 2017

Las cuentas del año 2016 de los Organismos autónomos Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, de la fundación Teatro Gayarre y de las empresas públicas con participación municipal mayoritaria, Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A., Animsa y Mercairuña, S.A. están auditadas por profesionales externos, presentando en todos los casos opinión favorable, a excepción de las Escuelas Infantiles y Asimec donde se refleja opinión favorable con salvedad en materia de legalidad.





De la revisión efectuada, destacamos los siguientes aspectos:

- La salvedad correspondiente a las Escuelas Infantiles y Asimec, se fundamenta en el abono por la prestación de determinados servicios basados en prórogas que han superado los plazos máximos de vigencia admitidos en el marco contractual, situación que existe desde el ejercicio 2012. En el caso de las Escuelas Infantiles, se ha licitado y adjudicado en 2017 un nuevo contrato de mantenimiento, quedando pendiente la licitación del expediente correspondiente a determinados servicios de alimentación. En el caso de la sociedad pública Asimec, está en proceso de disolución y liquidación debido al cambio en la forma de gestión del servicio de asistencia a domicilio.

- Siguen vigentes en el informe de los auditores externos en la Gerencia de Urbanismo las recomendaciones sobre aquellos polígonos que al cierre del ejercicio tienen pendiente la liquidación y cierre contable definitivo y que se reflejan en el remanente de tesorería.

- El ayuntamiento aprobó mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2016 la gestión directa del servicio de asistencia a domicilio como forma de gestión de los servicios públicos en los términos del marco local³. La adopción del citado acuerdo está soportado en los preceptivos informes técnicos, económicos y jurídicos.

No obstante, es necesario indicar que los informes en los que se sustenta el acuerdo indican que determinadas previsiones están basadas en estimaciones, por lo que el ayuntamiento deberá resolver las incertidumbres señaladas en relación a los definitivos costes laborales.

Esta forma de gestión supone en 2017 la unificación del servicio anteriormente gestionado por la sociedad pública Asimec y la empresa privada adjudicataria del servicio desde el ejercicio 2013. A tal efecto se van a subrogar una parte importante de los trabajadores de las citadas empresas; subrogación que es efectiva desde el 1 de marzo de 2017.

En relación con la empresa pública, la decisión adoptada supone su automática disolución y liquidación; proceso mercantil que a la fecha de redacción del informe continúa pendiente.

La plantilla orgánica del ejercicio 2017 refleja la adición que supone incorporar personal que se subroga temporalmente para la prestación del servicio como indefinidos no fijos. La cobertura definitiva de estos nuevos puestos de trabajo deberá realizarse mediante el correspondiente proceso selectivo de mérito y capacidad en los términos del Decreto Foral Legislativo 251/1993

³ Artículo 192 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra y artículo 85.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.





- La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles aprobó el 12 de diciembre de 2016 la gestión directa del servicio de comedor de seis centros y la limpieza de tres. Esta decisión supone, en términos similares a lo acordado para el servicio de asistencia domiciliaria, la subrogación del personal de las empresas privadas prestadoras de los citados servicios hasta la fecha y la incorporación en la plantilla orgánica de 2017 de los nuevos puestos de trabajo como indefinidos no fijos.

Recomendamos:

- *Aprobar el expediente de liquidación del presupuesto y la Cuenta General en los plazos establecidos legalmente.*
- *Reforzar el control en la contratación del organismo autónomo Escuelas Infantiles, con el objeto de evitar prórrogas extemporáneas de forma injustificada, así como la tramitación de nuevas licitaciones que den cobertura legal a las prestaciones de servicios.*

IV.5. Control Interno

En relación con el control interno de la Intervención, las bases de ejecución se remiten a lo establecido en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y el resto de disposiciones vigentes. El marco presupuestario y hacendístico local establece la triple función interventora, de control financiero y de control de eficacia.

El control interno en el ayuntamiento se realiza únicamente a través de la función interventora, mediante la fiscalización limitada previa en los términos establecidos en las bases de ejecución. No se ejerce el control financiero y de eficacia en el ayuntamiento. En el caso de los organismos autónomos no se realiza el control de eficacia.

Recomendamos realizar el control financiero y de eficacia por la Intervención en el ayuntamiento y organismos autónomos, así como el control financiero en el ayuntamiento en cumplimiento del marco presupuestario local.

IV.6. Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 76,85 millones en 2016. Representan el 41 por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Su grado de ejecución fue del 98,3 por ciento de los créditos definitivos.





Con respecto al ejercicio 2015, las obligaciones reconocidas en conjunto aumentaron en un porcentaje poco significativo, sin perjuicio de variaciones más relevantes a nivel de artículo de acuerdo con el siguiente detalle:

| Concepto | Obligaciones reconocidas 2015 | Obligaciones reconocidas 2016 | Variación | % Variación 2016/2015 |
|---|-------------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------------|
| Retribuciones cargos electos | 896.982 | 936.155 | 39.173 | 4,37 |
| Retribuciones personal eventual | 908.557 | 1.725.620 | 817.063 | 89,93 |
| Retribuciones funcionarios | 40.241.067 | 40.148.547 | -92.520 | -0,23 |
| Retribuciones personal laboral fijo | 699.713 | 677.645 | -22.068 | -3,15 |
| Retribuciones personal laboral temporal | 2.582.063 | 2.369.509 | -212.554 | -8,23 |
| Seguridad social (1) | 9.278.133 | 9.509.506 | 231.373 | 2,49 |
| Pensiones | 20.781.127 | 20.723.427 | -57.700 | -0,28 |
| Otros gastos sociales | 862.221 | 761.683 | -100.538 | -11,66 |
| Total gastos personal | 76.249.863 | 76.852.092 | 602.229 | 0,79 |

(1) Seguridad Social incluye los gastos por asistencia sanitaria, ambos dentro del concepto presupuestario 160

Destaca el incremento del gasto en retribuciones del personal eventual en un 89,93 por ciento motivado principalmente por la imputación presupuestaria en 2016 del gasto en personal en función del puesto que ocupa y no del puesto que cada persona tiene en propiedad⁴, habiendo sido corregida la clasificación presupuestaria que se realizaba anteriormente.

Por otro lado, el gasto en ayuda familiar en los ejercicios anteriores se imputaba a las partidas propias de personal funcionario. En el ejercicio 2016 se imputa en el artículo 16 como gastos sociales. Para la comparativa se ha reclasificado la imputación realizada en el ejercicio anterior.

Los datos de la plantilla orgánica son los siguientes:

Clasificación del personal

| Clasificación | Plantilla |
|----------------------|--------------|
| Personal Eventual | 39 |
| Régimen Laboral | 44 |
| Régimen Funcionarial | 1.346 |
| Total | 1.429 |

Situación de la plantilla

| Situación | Datos Plantilla |
|-------------------------------|-----------------|
| Personal Fijo | 691 |
| Vacantes con reserva de plaza | 101 |
| Vacantes | 598 |
| Libre designación | 39 |
| Total | 1.429 |

⁴ El nombramiento de los Secretarios Técnicos se realiza entre los propios funcionarios





Del cuadro anterior, se observa que las vacantes suponen un 42 por ciento del total de la plantilla.

El cuadro siguiente contiene la distribución de los puestos de trabajo de la plantilla en relación a las diferentes direcciones municipales del ayuntamiento:

| Área Municipal | Nº puestos | % s/ total |
|---|--------------|------------|
| Seguridad Ciudadana Policía Local | 470 | 33 |
| Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte | 205 | 14 |
| Ciudad Habitable Conservación Urbana | 170 | 12 |
| Acción Social y Desarrollo Comunitario | 172 | 12 |
| Ecología Urbana y Movilidad | 93 | 7 |
| Economía Local Sostenible Hacienda | 84 | 6 |
| Gobierno Transparente | 71 | 5 |
| Economía Local Sostenible Recursos Humanos | 63 | 4 |
| Ciudad Habitable Urbanismo | 48 | 3 |
| Seguridad Ciudadana | 36 | 3 |
| Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social | 17 | 1 |
| Total | 1.429 | 100 |

Como se observa, un 33 por ciento de los puestos corresponden a Policía Municipal, un 14 por ciento a Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte, un 12 por ciento respectivamente a las áreas Ciudad Habitable, Conservación Urbana, y Acción Social y Desarrollo Comunitario, siendo el porcentaje del resto de direcciones igual o inferior a siete.

De la revisión efectuada destacamos los siguientes aspectos:

- El ayuntamiento aprobó la plantilla orgánica de forma definitiva el 4 de febrero de 2016, publicándose en el BON el 3 de marzo de 2016. No obstante, se han aprobado por la Junta de Gobierno Local durante el ejercicio cinco modificaciones a la plantilla, sin que hayan sido objeto de publicación en el BON.

- En diciembre de 2016 se aprueba la oferta pública de empleo para un total de 17 plazas, siendo nueve para agentes de policía municipal y el resto para distintos puestos en diversas áreas. A la fecha de finalización del trabajo de campo, sólo se han convocado oposiciones para los puestos de policía municipal.

- Durante el ejercicio 2016 consta la realización de 24 convocatorias para contratar personal, todas ellas para la constitución de listas de aspirantes para la cobertura de necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento.

- Se han formalizado un total de 837 contratos con el siguiente detalle:

| Tipo de contrato | Tiempo completo | Tiempo parcial | Total |
|-------------------------------------|-----------------|----------------|------------|
| Administrativo de interinidad | 297 | 20 | 317 |
| Laboral de interinidad | 6 | 1 | 7 |
| Obra o servicio | 36 | 231 | 267 |
| Administrativo trabajos singulares | 35 | 5 | 40 |
| Duración determinada corta | 140 | | 140 |
| Formación (Alumnos Escuelas Taller) | 66 | | 66 |
| | 580 | 257 | 837 |





- Se ha revisado la contratación de cuatro puestos de técnico de participación. Del trabajo realizado, destacamos las siguientes incidencias:

a) En mayo de 2016 se aprueba la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de dos relaciones de aspirantes una para la formación y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan en el ayuntamiento. El proceso selectivo para la contratación temporal, que supuso la formalización de dos contratos, ha sido objeto de recurso contencioso-administrativo y a la fecha de emisión del informe está pendiente el pronunciamiento de resolución en vía contencioso-administrativa sobre la posible anulación del mismo.

b) Además de las dos contrataciones anteriores, se han formalizado dos contratos al amparo de los supuestos previstos para los trabajos singulares no habituales del artículo 3º del Decreto Foral 68/2009, argumentados en necesidades del servicio. De los informes de necesidades, observamos que el trabajo a realizar no se corresponde con ninguno de los supuestos previstos en el citado artículo, respondiendo más bien a acumulación de tareas, por lo que hubiera sido más correcto acudir a otra figura contractual.

- Control interno de la nómina.

Como se viene reiterando en anteriores informes de esta Cámara, la nómina no se interviene por parte del control interno.

Al respecto, el informe de la intervención sobre la Cuenta General de 2016 vuelve a exponer los mismos motivos por los cuales no realiza esta labor que están relacionados con la aplicación del gasto a nivel de bolsas del presupuesto, la falta de documentación, escasez de recursos y tiempo, etc.

- Financiación del personal sujeto al régimen de clases pasivas.

En el informe de la Cámara del ejercicio 2015 se indicaba que existía un exceso de financiación en la subvención percibida por el ayuntamiento como consecuencia de no considerar la cuantía correspondiente al ingreso que percibe el ayuntamiento de su personal del cuerpo de bomberos adscrito al Gobierno de Navarra.

La justificación de la financiación del ejercicio 2016 presenta dos diferencias con el sistema de ejercicios anteriores:

a) Por un lado, se considera como cuantía a descontar un importe de 789.652 euros que computa el ayuntamiento en aplicación de la adscripción del personal al Gobierno anteriormente citada. Esto implica que, en 2016, y a diferencia del sistema anterior, se corregiría el exceso de financiación puesto de manifiesto en los informes de esta Cámara en la subvención percibida por el Ayuntamiento de Pamplona.





b) Por otro, y para compensar el efecto financiero anterior, se realiza una valoración del coste anual del montepío en términos económicos, considerando a tal efecto las prestaciones por pensiones y un incremento por estimación de costes directos e indirectos por la gestión de las pensiones. En este sentido, entendemos que el coste neto anual de las clases pasivas del ayuntamiento se obtiene contemplando como gasto exclusivamente las prestaciones por pensiones.

Hemos verificado que el Gobierno de Navarra ha liquidado 6.877.367,20 euros. Para el cálculo de esta magnitud ha descontado unilateralmente la aportación anteriormente citada de los bomberos municipales en régimen de servicios especiales en la administración de la comunidad foral. El Ayuntamiento ha ejercido su derecho de requerimiento frente a la administración foral en relación con la subvención al déficit de 2016

Al respecto, y como hecho posterior al ejercicio, se indica en la memoria que se ha recibido notificación del Gobierno de Navarra solicitando la devolución de supuestas sobrefinanciaciones del montepío propio del Ayuntamiento de Pamplona generadas en los ejercicios anteriores.

- Procedimiento contratación personal sociedades públicas.

Se ha realizado una muestra del proceso de contratación de personal sobre cuatro trabajadores en las sociedades públicas Animsa y Pamplona Centro Histórico, siendo el resultado de las contrataciones revisadas correcto conforme a los principios de mérito y capacidad.

- Personal Escuelas Infantiles.

Se ha revisado una muestra de ocho nóminas del personal de este organismo autónomo. De la revisión efectuada se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y las retenciones practicadas son correctas y han sido correctamente contabilizadas, si bien destacamos los siguientes aspectos:

a) El reconocimiento del ascenso del grado y de antigüedad no se realiza mediante resolución expresa. En la misma situación se encuentra la ayuda familiar.

b) Los empleados de las escuelas infantiles tienen la posibilidad de manutención en los comedores escolares. El coste de la manutención se materializa en un descuento en nómina por comida realizada. No nos consta el acuerdo o norma en la que está previsto, ni respecto al procedimiento ni al importe. Tampoco existe un procedimiento normalizado para controlar el número de comidas realizadas cada mes.





Recomendamos:

- *Tramitar las modificaciones de la plantilla siguiendo el procedimiento previsto en el marco local.*
- *Analizar los puestos vacantes en plantilla y, cuando las disposiciones legales y presupuestarias lo permitan, atender con contrataciones estables de personal las actividades y servicios municipales estructurales y de carácter fijo.*
- *Recurrir a la contratación administrativa para los supuestos de trabajos singulares no habituales, exclusivamente cuando se den los requisitos y finalidad previstos en el Decreto Foral 68/2009*
- *Aprobar las resoluciones pertinentes para reconocer cualquier cambio en la situación de una persona (grado, antigüedad, etc.) que impliquen modificaciones en sus conceptos retributivos.*
- *Regularizar el marco de la manutención por el personal de las Escuelas Infantiles actualizando en su caso, la adecuación del importe que abona el trabajador al coste real del servicio de comida.*

IV.7. Gastos corrientes en bienes y servicios del ayuntamiento

Los gastos corrientes en bienes y servicios del ayuntamiento en 2016 ascendieron a 66,08 millones de euros. Suponen el 35 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2016. Su grado de ejecución fue del 92 por ciento de los créditos definitivos y aumentaron un siete por ciento respecto a 2015

Los gastos corrientes de bienes y servicios superiores al millón de euros en 2016 fueron:

| Concepto | Obligaciones 2015 | Obligaciones 2016 | Variación | % Variación |
|--|-------------------|-------------------|-----------|-------------|
| Movilidad tráfico y contrato gestión ORA | 7.465.941 | 7.482.891 | 16.950 | 0,2 |
| Limpieza vía pública cont. Salubridad pública | 7.928.534 | 7.996.888 | 68.354 | 0,9 |
| Zonas verdes mantenimiento y reparación bienes uso | 3.917.037 | 4.015.557 | 98.520 | 2,5 |
| Informática y nuevas encomienda servicios Informáticos * | | 2.977.125 | 2.977.125 | |
| Infraestructuras culturales gestión actividades | 2.963.460 | 2.928.177 | -35.283 | -1,2 |
| Consumo alumbrado público | 2.783.900 | 2.776.161 | -7.739 | -0,3 |
| Colegios públicos contratos limpieza | 2.015.081 | 2.044.302 | 29.221 | 1,5 |
| Atención personas situación gestión actividades | 2.926.836 | 2.963.256 | 36.420 | 1,2 |
| Contrato alumbrado público | 1.451.719 | 1.449.445 | -2.274 | -0,2 |
| Instalaciones deportivas gestión actividades | 1.498.289 | 1.325.487 | -172.802 | -11,5 |
| Difusión cultura. | 1.092.882 | 1.214.008 | 121.126 | 11,1 |
| Policía municipal contrato retirada vehículos | 1.169.721 | 1.169.721 | 0 | 0,0 |
| Vía pública mantenimiento y reparación bienes uso | 1.139.465 | 1.135.337 | -4.128 | -0,4 |
| Sanfermines festejos | 1.007.877 | 1.060.101 | 52.224 | 5,2 |
| Servicios de higiene cont. Salubridad pública | 1.017.610 | 1.009.240 | -8.370 | -0,8 |

* La variación que representa la partida Informática y nuevas encomiendas servicios informáticos se debe a la presupuestación en el ejercicio 2016 en el capítulo 2 a diferencia de los ejercicios anteriores en los que se imputaba a partidas del capítulo 4.





Se ha fiscalizado la siguiente muestra de partidas de gastos:

| Partidas presupuestarias | Obligaciones 2016 |
|--|-------------------|
| Zonas verdes mantenimiento y reparación bienes uso | 4.015.557 |
| Atención personas | 2.963.256 |
| Consumo alumbrado público. | 2.776.161 |
| Contrato alumbrado público | 1.449.445 |
| Movilidad tráfico y contrato mantenimiento semáforos | 617.781 |

De nuestra revisión podemos concluir que, en general, en la muestra fiscalizada, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), correctamente contabilizados y pagados, en general, en un plazo medio inferior a 30 días; además, en general, se han implantado y se aplican procedimientos para controlar que los servicios se ejecutan y justifican conforme a las estipulaciones establecidas en los pliegos.

Además de lo anterior, esta Cámara viene reiterando en sus informes que, en algunos actos de contenido económico, la función de la intervención previa realiza actuaciones más allá de la comprobación de la existencia de crédito presupuestario, de la adecuación del gasto a la partida presupuestaria o de la aprobación del mismo por el órgano competente. Sin embargo, estas actuaciones añadidas no están determinadas ni constan en el expediente o documento fiscalizado.

No obstante, señalamos las siguientes incidencias:

- De los cinco contratos, el correspondiente a las zonas verdes se ha facturado durante todo el ejercicio 2016 bajo la figura de la prórroga por tácita reconducción, figura no contemplada en el marco de la contratación pública y que ha permitido al ayuntamiento exigir la continuidad en el servicio al anterior adjudicatario una vez finalizado el periodo legal de vigencia del contrato hasta una nueva adjudicación del servicio. A la fecha de finalización de nuestro trabajo no nos consta que se haya licitado nuevo expediente para los servicios de mantenimiento de las zonas verdes.

- El pago por los anteriores servicios se viene realizando sin más trámite que la inclusión en las relaciones ordinarias de pagos. La tramitación de pagos por servicios que continúan prestándose con contrato vencido supondría acudir al principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa; consecuentemente, tal y como ha establecido la doctrina jurisprudencial, la Administración Pública está obligada a indemnizar los trabajos realizados por el tercero. La aplicación de este principio se debería concretar en la tramitación de un expediente específico en base al cual las Administraciones Públicas reconocen su correspondiente obligación y pago; expediente que no se ha producido en los servicios facturados.





Asimismo, se han revisado las siguientes adjudicaciones realizadas en 2016 así como la ejecución del gasto correspondiente a las mismas en este año:

| Nº | Concepto | Procedimiento | Número licitadores | Precio licitación sin IVA | Precio adjudic. sin IVA |
|----|--|--|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | Limpieza viaria de Pamplona | Abierto superior al umbral comunitario | | | |
| | Lote 1 | | 4 | 7.817.955 | Contrato recurrido |
| | Lote 2 | | 1 | 617.283 | 617.271 |
| | Lote 3 | | 1 | 145.931 | Desierto |
| 2 | Plan Estratégico de Turismo | Negociado sin publicidad comunitaria | 12 | 74.380 | 52.067 |
| 3 | Contrato de asistencia Programa Mintzakide | Negociado sin publicidad comunitaria | 1 | 11.000 | 11.000 |
| 4 | Programa de ocio dirigido al sector juvenil de la población de Pamplona durante los fines de semana | Negociado sin publicidad comunitaria | 2 | 33.057 | 27.322 |
| 5 | Identificación y posicionamiento de la oficina de Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona ante las oportunidades de financiación de los programas de la Unión Europea | Negociado sin publicidad comunitaria | 5 | 30.000 | 26.500 |
| 6 | Proceso participativo movilidad en el casco antiguo | Negociado sin publicidad comunitaria | 5 | 25.570 | 22.450 |
| 7 | Redacción de proyecto y dirección de obra de la reforma de la zona de taquillas y bar de la antigua zona de autobuses | Negociado sin publicidad comunitaria | 4 | 20.000 | 14.816 |
| 8 | Informe pericial sobre vulneración de derechos humanos durante la guerra civil y etapa franquista | Negociado sin publicidad comunitaria | 1 | 12.366 | 12.366 |
| 9 | Medición uso del euskera | Negociado sin publicidad comunitaria | 1 | 10.563 | 10.563 |
| 10 | Estudio calidad-fragilidad del paisaje | Negociado sin publicidad comunitaria | 3 | 8.264 | 7.024 |
| 11 | Contratación de servicios lingüísticos | Negociado sin publicidad comunitaria | 1 | 12.000 | 12.000 |
| 12 | Gestión del servicio de intervención familiar en el ámbito de la atención integral de las mujeres y sus hijos e hijas en dificultad social con problemática de género | Abierto inferior al Umbral Comunitario | 1 | 411.576 | 411.576 |
| 13 | Gestión del servicio de intervención familiar en el ámbito de la actividad de promoción, atención y protección de la población infantil | Abierto inferior al Umbral Comunitario | 1 | 923.538 | 923.538 |

De nuestra revisión, señalamos las siguientes incidencias en la gestión de los expedientes:

- El contrato de limpieza anterior finalizó el 31 de diciembre de 2015, debiendo haber estado para esa fecha resuelta una nueva adjudicación. En marzo de 2016 se aprueba la nueva licitación del servicio, habiéndose prorrogado mediante prórroga por tácita reconducción hasta el 30 de septiembre de 2016 la prestación del servicio con el anterior adjudicatario; fecha en la que se preveía la entrada en vigor del nuevo adjudicatario. El lote nº 1 se adjudica, pero se recurre ante el Tribunal de Contratos y el lote nº 3 se declara desierto. Ambos servicios se siguen ejecutando durante 2016 por la empresa adjudicataria anterior de nuevo a través de otra nueva prórroga por tácita reconducción. A la fecha de finalización del trabajo ambos lotes han sido definitivamente adjudicados.





• De los diez contratos tramitados mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria se han observado las siguientes incidencias:

a) En dos contratos se ha demorado el plazo máximo previsto para la adjudicación por el órgano de contratación.

b) En un contrato se han realizado abonos a cuenta sin haber previsto esta circunstancia en los pliegos de cláusulas y sin haber depositado garantía previa, suponiendo un incumplimiento de lo previsto en el artículo 113 de la Ley Foral 6/2006 de contratos. No obstante, el contrato se ha ejecutado conforme a las previsiones contractuales.

c) En un contrato ha existido falta de previsión en la planificación del tiempo real de ejecución del contrato y en otro ausencia de previsión en la demanda efectiva por los usuarios, la cual ha tenido que ser resuelta mediante la tramitación de una modificación no convencional para ajustar a la baja el coste del servicio a las necesidades reales.

d) Los tres contratos gestionados por el Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte -números 3,6 y 11 del cuadro- se corresponden con actuaciones que en ejercicios anteriores habían sido calificadas como subvenciones. De los tres expedientes, por su objeto, entendemos incorrecta la calificación como contrato en el caso del programa Mintzakide, debiendo haberse mantenido su naturaleza como subvención.

En estos contratos se ha puesto de manifiesto incumplimientos de la norma contractual, materializados en no haber promovido concurrencia para la selección del adjudicatario, incoherencias en las fechas de tramitación, ausencia de contrato en dos expedientes y exención improcedente del IVA en un contrato. Como hecho posterior, indicamos que el contrato nº 11 del cuadro figura en las Bases de Ejecución del 2017 como subvención nominativa.

e) El contrato de asistencia para el “Proceso participativo movilidad en el casco antiguo” se adjudicó a una empresa que también ha facturado con carácter previo el servicio cuyo objeto es la definición y diseño del proceso participativo por importe de 6.267 euros. Entendemos que se ha podido incurrir en un supuesto de incompatibilidad prevista en el artículo 20.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos, por el que se establece que no podrán concurrir a los procedimientos de licitación las empresas que hayan intervenido en la determinación de las especificaciones técnicas de los contratos.

Es necesario indicar, por otra parte, que el Tribunal Administrativo de Navarra estimó el recurso presentado por una empresa licitadora por su exclusión en el procedimiento pese a ser la empresa que presentaba mejor oferta que la que resultó finalmente adjudicataria del servicio. La resolución del TAN ha sido confirmada en 2017 en la vía contencioso-administrativa.





Recomendaciones:

- *Determinar por el Pleno aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, serán comprobados en la intervención previa de actos, documentos o expedientes de contenido económico.*
- *Respetar el plazo máximo de vigencia de los contratos previsto en la Ley Foral 6/2006, así como establecer una adecuada planificación en los contratos para evitar prórrogas no previstas en el actual marco normativo.*
- *En los supuestos en que se deban asumir obligaciones sin soporte contractual, establecer en bases de ejecución el procedimiento adecuado de tramitación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto para su aprobación por el correspondiente órgano competente.*
- *Planificar y prever de una forma más rigurosa los plazos de ejecución, así como los aspectos esenciales que puedan suponer modificaciones contractuales.*
- *Evitar los anticipos a cuenta en contratos cuando no hayan sido previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.*
- *Formalizar contratos en todas las adjudicaciones de servicios.*

IV.8. Inversiones

Las inversiones del ayuntamiento en el año 2016 ascendieron a 13,83 millones de euros. Representan el 7,3 por ciento del total de gastos del ejercicio. Su grado de ejecución fue del 76 por ciento de los créditos definitivos y el gasto fue superior al de 2015 en un 17 por ciento.

Se han fiscalizado las siguientes adjudicaciones de contratos de obra y suministro:

| Concepto | Procedimiento | Número Licitadores | Precio licitación sin IVA | Precio adjudic. sin IVA | % baja adjudic. |
|---|--------------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|
| Urbanización cierre zona sur del parque de Trinitarios-Temático del Ferrocarril | Negociado sin publicidad comunitaria | 6 | 341.288 | 288.354 | 16 |
| Actuaciones de mejora barrios de Ensanches 1º y 2º y Santa María la Real | Negociado sin publicidad comunitaria | 2 | 304.482 | 273.425 | 10 |
| Actuaciones de mejora barrios de Etxabakoitz, Donibane, Ermitagaña y Mendebalde | Negociado sin publicidad comunitaria | 3 | 297.574 | 246.480 | 17 |
| Actuaciones de mejora barrios de San Jorge, Buztintxuri, Chantrea, Rochapea y Casco Antiguo | Negociado sin publicidad comunitaria | 2 | 296.195 | 222.146 | 25 |
| Actuaciones de mejora barrio de Mendillorri | Negociado sin publicidad comunitaria | 7 | 231.055 | 184.867 | 20 |
| Reforma despachos de seguridad ciudadana | Negociado sin publicidad comunitaria | 2 | 102.387 | 92.148 | 10 |
| Alquiler de seis furgones para policía municipal | Abierto con publicidad comunitaria | 3 | 322.314 | 259.482 | 19 |
| Suministro de motocicletas para policía municipal | Negociado sin publicidad comunitaria | 5 | 39.669 | 39.443 | 1 |





| Concepto | Procedimiento | Número Licitadores | Precio licitación sin IVA | Precio adjudic. sin IVA | % baja adjudic. |
|---|--------------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|
| Suministro de máquinas barredoras y baldeadoras autopropulsadas | Abierto con publicidad comunitaria | | | | |
| Lote 1 | | 5 | 160.000 | 144.000 | 10 |
| Lote 2 | | 7 | 288.000 | 235.000 | 18 |
| Lote 3 | | 6 | 212.000 | 199.600 | 6 |
| Lote 4 | | 1 | 125.000 | 124.600 | 0 |
| Suministro de planta de los parterres florales para el servicio municipal de jardines | Abierto con publicidad comunitaria | | | | |
| Lote 1 Planta de primavera-verano | | 3 | 33.554 | 23.791 | 29 |
| Lote 2 Planta de otoño-invierno | | 3 | 28.129 | 21.870 | 22 |
| Suministro de infraestructuras para la programación de verano | Negociado sin publicidad comunitaria | | | | |
| Lote 1 Escenarios, sillas, vallas y materiales auxiliares | | 3 | 11.570 | Desierto | - |
| Lote 2 Sonido e iluminación programación Ciudadela | | 3 | 9.917 | 8.800 | 11 |
| Lote 3 Escenarios y sillas programación Ciudadela | | 3 | 4.132 | 4.132 | 0 |
| Lote 4 Equipos de sonido e iluminación | | 3 | 2.892 | 2.789 | 4 |

En general, la licitación de los contratos y su adjudicación, así como la ejecución de los contratos, se han tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), justificados y correctamente contabilizados, si bien señalamos que en algunos casos el plazo de pago a proveedores ha superado los 30 días establecidos en la normativa de contratación pública.

De la revisión efectuada, no obstante, destacamos las siguientes deficiencias:

- En los contratos de obra, con carácter general, no se ha respetado el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación previsto en el artículo 93 de la Ley Foral 6/2006 de Contrato. En todo caso, no se han presentado reclamaciones frente a la adjudicación.

- El contrato del Parque del Ferrocarril-Trinitarios fue objeto de una modificación en un porcentaje de un 7,14 por ciento sobre el precio de adjudicación, fundamentada en incorporación de nuevas unidades de obra con sus correspondientes precios contradictorios, así como en mayor medición de unidades. Del acta de recepción se desprende un retraso de tres meses en la ejecución del contrato. No figuran en el expediente los motivos del retraso. Asimismo, en la citada acta se hizo constar la existencia de trabajos pendientes a realizar por el contratista. A la fecha de finalización del trabajo, no consta la situación de los citados trabajos.

- Las actuaciones para la mejora de los barrios se han tramitado mediante cuatro procedimientos negociados sin publicidad. Sin perjuicio de que en la tramitación mediante estos procedimientos se ha conseguido concurrencia -por la publicación previa en el Portal de Contratación y por envío de invitaciones-,





entendemos que hubiese sido más idóneo haber acudido a un único procedimiento abierto inferior al umbral comunitario distribuido en cuatro lotes.

- En todos los expedientes de obras se incluye una cláusula relativa a la comprobación de pagos a subcontratistas. En la medida en que el ayuntamiento se ha obligado a velar por el cumplimiento de las condiciones de la subcontratación en la fase de ejecución del contrato en los pliegos, debiera haber ejercido dicha facultad, máxime cuando han existido reclamaciones de tres subcontratistas por impagos de la empresa adjudicataria en el contrato de reformas de despachos de seguridad ciudadana.

Recomendamos:

- *Adoptar las medidas necesarias para cumplir con los plazos de pago a proveedores establecidos en la normativa de contratación pública.*
- *Respetar el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación previsto en el marco contractual.*
- *Adecuar la selección de los procedimientos de adjudicación a los previstos en el marco de contratación pública.*
- *Cumplir aquellas cláusulas que a pesar de exceder el marco normativo, el ayuntamiento se autoobliga al ejercicio de las mismas a través de los correspondientes controles y verificaciones.*

IV.9. Gastos de transferencias

En el año 2016, el ayuntamiento concedió transferencias y subvenciones por un total de 23,86 millones de euros a los siguientes beneficiarios:

| | Corrientes | | De capital | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Obligación reconocida | % Variación 2016/2015 | Obligación reconocida | % Variación 2016/2015 |
| Organismos autónomos | 9.343.598 | 10 | 771.918 | 672 |
| Sociedades municipales* | 2.550.410 | -31 | - | -100 |
| Comunidad Foral | 350.661 | 149 | - | - |
| Mancomunidad | 2.171.956 | -2 | - | - |
| Empresas privadas | 72.774 | -14 | - | - |
| Familias e instituciones sin ánimo lucro | 6.497.175 | 2 | 956.015 | -61 |
| Exterior | 1.071.092 | - | 80.000 | - |
| Total | 22.057.666 | -5 | 1.807.933 | -49 |

De la información de este cuadro, es necesario no obstante matizar lo siguiente:

a) La menor ejecución de las transferencias tanto corrientes como de capital en las Sociedades Municipales se debe al cambio de presupuestación de los encargos a Animsa, ya que en el ejercicio 2016 se presupuestan en los capítulos 2 y 6 de gastos corrientes e inversiones respectivamente.





b) Las transferencias al exterior que se reflejan en 2016 suponen un cambio de codificación en relación a la existente en 2015. En 2015 se presupuestaban en el artículo de Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.

Las transferencias y subvenciones corrientes ascendieron a 22,05 millones y representan el 12 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el año 2016. Su grado de ejecución fue del 95 por ciento de los créditos definitivos.

Respecto al año anterior, disminuyeron un cinco por ciento debido principalmente al cambio de presupuestación de los encargos a la sociedad pública Animsa comentada anteriormente.

Las transferencias y subvenciones de capital ascendieron a 1,80 millones de euros, lo que supone el uno por ciento del total de gastos del ayuntamiento en 2016. Presentan un grado de ejecución del 50 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un 49 por ciento menos que las concedidas en 2015, debido fundamentalmente a la disminución en un 61 por ciento de las subvenciones por ayudas a rehabilitación de viviendas a familias e instituciones y al cambio de presupuestación en Animsa en un 100 por ciento.

Se ha fiscalizado la siguiente muestra de transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

| Transferencias corrientes | Número beneficiarios | Obligaciones reconocidas |
|---|----------------------|--------------------------|
| Transferencia a sociedades municipales | | |
| Transferencias a Asimec S.A. | 1 | 2.080.001 |
| Régimen de concurrencia competitiva | | |
| Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos específicos de acción social en los ámbitos de la discapacidad/dependencia y la inclusión social año 2016 | 49 | 290.000 |
| Subvenciones de participación ciudadana | 119 | 445.581 |
| Subvenciones para la realización de proyectos culturales y artísticos en 2016 | 33 | 400.400 |
| Régimen de evaluación individualizada | | |
| Convocatoria en régimen de evaluación individualizada destinada a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares 2016. Periodo enero/junio | 35* | 299.927 |
| Convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinada a la realización de actividades extraescolares durante el 2º y 3er trimestre del curso escolar 2015-16 y durante el 1er cuatrimestre del curso 2016-17 ** | 84 | 107.220 |
| Subvenciones nominativas previstas en el anexo 8 de bases de ejecución | | |
| Banco de Alimentos/Financiación gastos derivados de su actividad | 1 | 40.000 |
| Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Navarra/Financiación de función informadora y de coordinación de actividades de ONG | 1 | 30.400 |

* Se corresponden con 35 centros escolares. Los beneficiarios últimos son los alumnos.

** La muestra se ha realizado exclusivamente sobre el 2º y 3er trimestre del curso escolar 2015-16 correspondientes a 41 entidades. Los 43 restantes se corresponden con el 1er cuatrimestre del curso 2016-17





| Transferencias capital | Obligaciones reconocidas |
|------------------------|--------------------------|
| Escuelas infantiles | 215.000 |
| Gerencia Urbanismo | 556.918 |

En general, todas las transferencias y subvenciones concedidas y pagadas están aprobadas, fiscalizadas y contabilizadas adecuadamente según los acuerdos o las convocatorias correspondientes.

No obstante lo anterior, de la fiscalización realizada destacamos las siguientes cuestiones:

- Las transferencias de capital al Organismo Autónomo Escuelas Infantiles financian en cada ejercicio todas las inversiones previstas. En la medida que la ejecución de las inversiones es menor, se genera un remanente que se refleja en los estados financieros del organismo autónomo. Al cierre del ejercicio 2016 figura un remanente por recursos afectados a inversiones que supone un 37 por ciento del remanente total. Entendemos que en futuros presupuestos podría destinarse el citado remanente afectado para la financiación de futuras inversiones, rebajando de esta forma la financiación anual por parte del ayuntamiento.

Recomendamos revisar anualmente las transferencias de capital a las Escuelas Infantiles, con el objeto de ajustar la financiación desde el ayuntamiento de todas aquellas inversiones que puedan ser financiadas mediante la aplicación del remanente de tesorería del citado organismo autónomo.

IV.10. Tributos, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos en el año 2016 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 96,4 millones de euros. Representan el 46 por ciento del total de los ingresos municipales. Corresponden a:

(en millones de euros)

| Concepto | Derechos reconocidos | | % ejecución | % Variación 2016/15 |
|--|----------------------|------|-------------|------------------------|
| | 2015 | 2016 | | |
| Impuestos directos | 52,7 | 55,7 | 108 | 6 |
| Impuestos indirectos | 5,1 | 8,0 | 148 | 57 |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 28,4 | 28,7 | 108 | 1 |

Los impuestos representan el 32 por ciento del total de ingresos municipales y corresponden a:

| Concepto | Importe | % s/total ingresos | Var. % 2016/15 |
|-----------------------------------|------------|-----------------------|-------------------|
| Impuestos directos | | | |
| Contribución territorial urbana | 28.142.873 | 13,93 | 0,83 |
| Imppto. Actividades económicas | 8.843.217 | 4,38 | -0,18 |
| Impuesto circulación | 9.449.060 | 4,68 | -0,10 |
| Imppto. incremento valor terrenos | 8.546.519 | 4,23 | 51,48 |
| Imppto. s/premios bingo | 764.640 | 0,38 | -3,10 |
| Contribución territorial rústica | 24.589 | 0,01 | 1,58 |
| Impuestos indirectos | | | |
| ICIO | 8.046.537 | 3,98 | 60,35 |





Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución urbana con 28,14 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,9 por ciento respecto a 2015. El tipo impositivo de la contribución urbana aumentó del 0,3775 en 2015 al 0,3801 en 2016.

Por orden de importancia le siguen el impuesto de vehículos de tracción mecánica con 9,45 millones, el impuesto sobre actividades económicas con 8,84 millones y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos con 8,56 millones.

Son especialmente significativos el aumento de un 51 por ciento del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos respecto a 2015, que en términos absolutos supone 2,9 millones de euros y el aumento en un 60 por ciento del impuesto indirecto de construcciones, instalaciones y obras, que ascendió a 8,04 con una variación de 3,02 millones de euros en términos absolutos respecto a los 5,02 millones de euros de 2015.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
|-------------------------------------|--------------|----------------|
| Contribución Territorial Urbana | 0,3801 | |
| Contribución Territorial Rústica | 0,8000 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,32 a 1,40 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 18 | 8-20 |
| Construcción, instalación y obras | 5 | 2-5 |
| Impuesto sobre gastos suuntuarios | 8 | Máximo 10 |
| Impuesto viviendas desocupadas | 0,151 | 0,04-0,2 |

En el municipio de Pamplona concurren varios de los supuestos establecidos en la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra para aprobar una nueva ponencia ya que han transcurrido 18 años desde su última revisión y se han producido modificaciones de las condiciones de uso y aprovechamiento del suelo, como reiteradamente viene recomendando esta Cámara.

En aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Ley Foral 20/2005, al no haber actualizado el ayuntamiento la ponencia de valoración no se ha adaptado al tipo impositivo único de la contribución territorial establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales, sino que sigue aplicando tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.

En el ejercicio 2016 se ha aprobado una ponencia de valoración parcial de adecuación de la misma a las determinaciones del Plan Municipal que afecta a 9.010 viviendas construidas en los últimos desarrollos urbanísticos. El efecto recaudatorio de esta ponencia afectará en todo caso a partir del ejercicio 2017





Se ha realizado una muestra sobre las siguientes partidas de ingresos:

| Concepto | Derechos reconocidos | % Cobro | % Variación 2016/2015 |
|---|----------------------|---------|-----------------------|
| Impuesto Incremento valor terrenos | 8.546.519 | 92 | 51 |
| Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras | 8.046.537 | 89 | 60 |
| Licencias urbanísticas | 804.467 | 89 | 37 |
| Aprovechamientos especiales empresas servicios públicos | 2.768.178 | 99 | -9 |
| Instalaciones deportivas y locales municipales | 699.029 | 99 | -6 |
| Reintegros | 124.591 | 96 | -36 |

Del trabajo realizado hemos comprobado que, en general, su liquidación y recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras.

Como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación a la tributación de las plusvalías en el Impuesto sobre el incremento del valor sobre los terrenos de naturaleza urbana, el ayuntamiento ha decidido en el ejercicio 2017 la suspensión de las liquidaciones hasta que se modifique el régimen del impuesto en Navarra y se adecue a la legalidad.

Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en 2016 han supuesto unos ingresos para el ayuntamiento de 580.249 euros, de los cuales el 77 por ciento corresponde a ICIO.

En relación a la revisión de las ayudas concedidas que la Cámara puso de manifiesto en el informe sobre las ayudas de emergencia social 2015 y que se publicó en mayo de 2017, a la fecha de redacción del informe nos consta que se están analizando de forma conjunta con personal del Gobierno de Navarra las distintas ayudas afectadas con el objeto de poder tramitar los correspondientes expedientes de reintegro.

Recomendamos aprobar una nueva ponencia de valoración que modifique los valores catastrales actualizando los existentes.

IV.11. Ingresos por transferencias y patrimoniales

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron respectivamente a 99,70 y 2,72 millones de euros, suponiendo en su conjunto el 51 por ciento del total de ingresos.

Los datos comparativos con el año anterior reflejan las siguientes variaciones:

| Concepto | Derechos reconocidos | | % Variación 2016/2015 |
|---------------------------|----------------------|------------|-----------------------|
| | 2015 | 2016 | |
| Transferencias corrientes | 96.974.508 | 97.523.726 | 1 |
| Transferencias de capital | 414.611 | 2.183.604 | 427 |

El incremento del 427 por ciento se debe a un mayor reconocimiento de derechos de transferencias de la Unión Europea.





Las transferencias recibidas por importes superiores al millón de euros en 2016 fueron las siguientes:

| Concepto | Ingresos reconocidos 2016 | % s/ total de ingresos de transferencias | % s/ total de ingresos presupuestarios |
|---|---------------------------|--|--|
| Participación tributos en la Hda. Pública Navarra | 56.414.584 | 58 | 28 |
| Carta de capitalidad | 23.845.898 | 24 | 12 |
| Aportación financiación derechos pasivos | 6.877.367 | 7 | 3 |
| Subvención Servicio Social de Base | 3.650.679 | 4 | 2 |
| Subvención Escuelas Infantiles | 1.485.427 | 2 | 1 |
| Gobierno de Navarra empleo social | 1.415.180 | 1 | 1 |

En cuanto a los ingresos patrimoniales del ayuntamiento, en 2016 ascendieron a 2,86 millones, representando un 1,4 por ciento del total de ingresos. La composición de estos ingresos y su evolución respecto al ejercicio anterior, es:

| Concepto | Derechos reconocidos | | % Variación 2016/2015 |
|--|----------------------|------------------|-----------------------|
| | 2015 | 2016 | |
| Intereses cuentas bancarias | 64.038 | 62.801 | -2 |
| Dividendos y participación en beneficios | 70.918 | 64.367 | -9 |
| Arrendamiento fincas urbanas y locales | 495.623 | 669.084 | 35 |
| Concesiones y cánones | 1.628.867 | 2.065.761 | 27 |
| Total | 2.259.446 | 2.862.013 | 27 |

La revisión se ha realizado sobre los siguientes ingresos:

| Concepto | Derechos reconocidos 2016 | Cobros 2016 | % Cobro |
|--|---------------------------|-------------|---------|
| Concesiones y cánones | 2.065.761 | 1.454.571 | 70 |
| Arrendamiento fincas urbanas y locales | 669.084 | 621.478 | 93 |

De las comprobaciones realizadas podemos concluir que, en general, los derechos y cobros están justificados y contabilizados adecuadamente.

IV.12. Enajenación de inversiones reales

Los ingresos municipales en 2016 por enajenación de inversiones ascendieron a 6,81 millones de euros, representando el 3,4 por ciento del total de ingresos reconocidos en el ejercicio. Corresponden de forma mayoritaria a operaciones de venta de terrenos y el resto principalmente de derechos provenientes de disoluciones de proindivisos.





Dentro de las operaciones de venta de terrenos, existen dos actuaciones que figuran como contingencias en la memoria y que se corresponden con las correspondientes operaciones de compra-venta:

| Parcela | Destino | Procedimiento | Precio adjudic. sin IVA |
|---|--------------------|---------------------|-------------------------|
| Parcelas L-30.1 a L-30.6 del Área de Reparto ARS-3 (Arrosadía-Lezkairu) | Vivienda protegida | Enajenación Directa | 3.405.323 |
| Parcela L.53 Área de Reparto ARS-3 Arrosadía -Lezkairu | Vivienda protegida | Enajenación Directa | 1.155.151 |

El origen de estas operaciones tiene lugar en el ejercicio 2015 al aprobar la Junta de Gobierno Local la enajenación a dos cooperativas de viviendas al amparo de lo previsto en la Ley Foral 35/2002 por el que se permite enajenar de forma directa suelo integrante del Patrimonio Municipal del Suelo para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública. En el mes de enero de 2016 se han formalizado las escrituras de compra-venta.

Estas enajenaciones directas fueron objeto de recurso en vía contencioso-administrativo. Según nos informa el propio ayuntamiento, en el ejercicio 2017 en uno de los recursos existe sentencia desestimatoria y en otro habiendo sido desestimado, ha sido objeto de recurso de apelación el Tribunal Superior de Justicia.

IV.13. Recursos judiciales pendientes de resolución a 31 de diciembre

La memoria de la Cuenta General incluye un apartado para informar sobre aquellas contingencias existentes a 31 de diciembre de 2016, cuya trascendencia unitaria económica estimada supera los 300.000 euros. Sus datos más significativos son:

- Ocho procedimientos en vía contencioso-administrativo por un importe total estimado de 8.454.894 euros
- Dos procedimientos concursales como acreedora de cuotas de urbanización de los polígonos donde se encuentran las empresas concursadas, con una valoración total por importe de 1.539.631 euros

Informe que se emite a propuesta del auditor Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 20 de diciembre de 2017

La presidenta,
Asunción Olaechea Estanga





Alegaciones formuladas al informe provisional





Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Área de Economía Local Sostenible
Dirección de Hacienda, Economía Social,
Empleo, Comercio y Turismo

Tokiko Ekonomia Jasangarriko Alorra
Ogasuneko, Gizarte Ekonomiako, Enpleguko,
Merkataritzako eta Turismoko Zuzendaritza

INFORME SOBRE "FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES" INCLUIDA EN EL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA 2016

El informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona 2016 que ha aprobado la Cámara de Comptos plantea la salvedad de que no se ha registrado en el Balance la provisión por las obligaciones futuras sobre las pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal.

Sin embargo, en la Memoria de la Cuenta General de 2016, página 43, se da cuenta de información al respecto y los motivos por los que no se considera conveniente la inclusión de dicha provisión en el Balance.

Asimismo, y respecto de las recomendaciones que ahora se enumeran, se manifiesta:

1º) En lo que respecta a la recomendación de que en materia de contratación en los supuestos en que se deba asumir obligaciones sin base contractual por prorrogarse un contrato por tácita reconducción se establezca en bases de ejecución el procedimiento adecuado de tramitación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto para su aprobación por el correspondiente órgano competente, se estima que este procedimiento ya está articulado toda vez que en la cláusula tercera de los pliegos tipo de contratos de concesión de servicios y de asistencia técnica (superior o inferior al umbral comunitario) aprobados por la Junta de Gobierno Local se regula que si se produce la tácita reconducción el ayuntamiento tiene la potestad de prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato sin modificar las restantes condiciones del contrato.

De esta manera, se estima que el ayuntamiento mantiene un servicio en el que hay un interés público en que se continúe con la prestación y al precio que ha resultado de la licitación prorrogada, lo que otorga, además, una seguridad jurídica a las partes contratantes en cuanto a la cuantía conforme a la cual retribuir las prestaciones. Esta cláusula ha sido considerada ajustada a derecho por la sentencia 16/2015, de 16 de enero de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 y confirmada en apelación por la sentencia 495/2016, de 23 de noviembre de 2016.

2º) En lo relativo a la recomendación de actualizar la ponencia de valoración, se informa de que se ha incluido en la propuesta de presupuestos municipales de 2018 consignación presupuestaria para la realización del previo estudio de mercado que requiere la ponencia así como primeros trabajos para poder elaborar dicha ponencia.

3º) Sobre el refuerzo de la contratación del organismo autónomo Escuelas Infantiles con el objeto de evitar prórrogas extemporáneas y tramitación de nuevas licitaciones que den cobertura legal a las prestaciones de servicios, como se señala ciertamente había contratos que habían superado su vigencia desde el ejercicio 2012, sin embargo, ahora se ha procedido a revisar esta situación, se han hecho varias licitaciones y se ha reforzado el personal de Escuelas Infantiles, nombrando a una interventora delegada y asignando además mayor dedicación de una persona licenciada en derecho.

4º) Sobre la supuesta sobrefinanciación del montepío municipal, el ayuntamiento ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por no estar de acuerdo con el criterio de la Cámara de Comptos, toda vez que se considera que el criterio de ese órgano fiscalizador no se estima correcto, pues no tiene en cuenta que



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Área de Economía Local Sostenible
Dirección de Hacienda, Economía Social,
Empleo, Comercio y Turismo

Tokiko Ekonomia Jasangarriko Alorra
Ogasuneko, Gizarte Ekonomiako, Enpleguko,
Merkataritzako eta Turismoko Zuzendaritza

Pamplona-Iruña tiene un coste por pensiones y otros gastos derivados de obligaciones que mantiene con el funcionariado del servicio de incendios y salvamento, personal que no le prestan servicios desde 1991 y que, sin embargo, al jubilarse su pensión es pagada por el montepío municipal cuando este gasto debería ser pagado por el Gobierno de Navarra, pues es el empleador desde esa fecha.

Pamplona a 19 de diciembre de 2017

Gerardo Hurtado Jáuregui

Director del Área de Economía Local Sostenible- Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona



Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional





Agradecemos al Ayuntamiento de Pamplona las alegaciones que nos han presentado. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva éste a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido, si bien esta Cámara quiere señalar los siguientes aspectos:

1. En relación a la recomendación en materia de contratación, el Ayuntamiento debe planificar adecuadamente la contratación de los distintos servicios con el objeto de evitar que los contratos excedan de su plazo máximo de vigencia. Un contrato cuyas prórrogas máximas previstas han finalizado, supone su extinción. El hecho de la inclusión de una cláusula que permita esta situación, consideramos que no puede constituir una facultad del Ayuntamiento que permita superar los plazos máximos previstos en la Ley Foral 6/2006 de Contratos con carácter general, más allá de situaciones absolutamente excepcionales.
2. Por lo que respecta a las alegaciones segunda y tercera, reiteramos la importancia y urgencia de la puesta en práctica por el Ayuntamiento en el plazo más rápido posible.
3. Señalar, para terminar, que en relación al sistema de financiación del monte pío municipal, nos reafirmamos en las conclusiones del informe en cuanto al cálculo del coste neto referido al personal del cuerpo de bomberos del ayuntamiento adscrito al Gobierno de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2017

La presidenta,
Asunción Olaechea Estanga





Anexo: memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, al 31 de diciembre de 2016





Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CUENTA GENERAL 2016

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2016
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



INDICE

| | Página |
|---|--------|
| 1. ESTADOS CONTABLES..... | 3 |
| 2. PRESENTACIÓN | 8 |
| 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | 13 |
| I Introducción | 13 |
| II Liquidación presupuestaria del ejercicio..... | 16 |
| III Informe sobre la liquidación presupuestaria | 16 |
| IV Analisis cumplimiento Ley de Estabilidad | 22 |
| V Notas a la ejecución de los gastos | 27 |
| VI Notas a la ejecución de los ingresos..... | 35 |
| 4. CONTRATACIÓN | 40 |
| 5. BALANCE DE SITUACIÓN..... | 42 |
| I Bases de presentación | 42 |
| II Principios contables | 42 |
| III Notas al balance | 44 |
| 6. OTROS COMENTARIOS | 47 |
| I Situación fiscal del Ayuntamiento | 47 |
| II Compromisos adquiridos para años futuros | 47 |
| III Urbanismo | 47 |
| IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio..... | 48 |
| V Información sobre contingencias | 48 |

ANEXOS (3)

- ANEXO 1: RATIOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- ANEXO 2: RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.
- ANEXO 3: INFORMACIÓN SOBRE CONTINGENCIAS



1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2016 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2016 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2016 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la Guía Nº 3 “*Aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*”, elaborada por el Departamento de Admón. Local del Gobierno de Navarra (1ª edición, julio 2015).

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.
Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.
Asistencia Municipal en Casa, S.A. (ASIMEC, S.A.)

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Mercairuña, S.A.

* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia
Fundación Teatro Gayarre

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| Concepto | Cap. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados | Pagos Pendientes | % de ejecución | % s/total reconocido |
|------------------------------|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Gastos de personal | 1 | 86.128.850,00 | 0,00 | 86.128.850,00 | 84.614.960,09 | 84.363.063,07 | 251.897,02 | 98,24% | 43,12% |
| Compras bienes corr. y serv. | 2 | 74.908.473,00 | -874.800,00 | 74.033.673,00 | 67.688.796,42 | 56.057.491,70 | 11.631.304,72 | 91,43% | 34,49% |
| Gastos financieros | 3 | 3.000.000,00 | 85.000,00 | 3.085.000,00 | 1.511.178,42 | 1.258.512,94 | 252.665,48 | 48,98% | 0,77% |
| Transferencias corrientes | 4 | 13.308.396,00 | 105.700,00 | 13.414.096,00 | 12.854.628,43 | 11.743.363,16 | 1.111.265,27 | 95,83% | 6,55% |
| Fondo de contingencias | 5 | 50.000,00 | 0,00 | 50.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 0,00% |
| Inversiones reales | 6 | 18.219.014,58 | 12.524.587,00 | 30.743.601,58 | 20.522.423,57 | 10.141.321,88 | 10.381.101,69 | 66,75% | 10,46% |
| Transferencias de capital | 7 | 2.280.000,00 | 6.000,00 | 2.286.000,00 | 1.036.014,88 | 775.293,18 | 260.721,70 | 45,32% | 0,53% |
| Activos financieros | 8 | 1.467.200,00 | 0,00 | 1.467.200,00 | 215.558,57 | 215.558,57 | 0,00 | 14,69% | 0,11% |
| Pasivos financieros | 9 | 7.822.500,00 | 0,00 | 7.822.500,00 | 7.798.224,27 | 7.072.152,34 | 726.071,93 | 99,69% | 3,97% |
| Total gastos | | 207.184.433,58 | 11.846.487,00 | 219.030.920,58 | 196.241.784,65 | 171.626.756,84 | 24.615.027,81 | 89,60% | 100,00% |

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| Concepto | A.G. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados | Pagos Pendientes | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Deuda pública | 0 | 8.647.500,00 | 0,00 | 8.647.500,00 | 7.151.062,55 | 6.269.169,62 | 881.892,93 | 82,70% | 3,64% |
| Servicios públicos básicos | 1 | 77.994.667,58 | 10.882.655,00 | 88.877.322,58 | 77.088.222,66 | 63.892.452,58 | 13.195.770,08 | 86,74% | 39,28% |
| Actuaciones protecc. y promoción social | 2 | 48.895.609,00 | 36.232,00 | 48.931.841,00 | 45.101.170,02 | 43.924.875,93 | 1.176.294,09 | 92,17% | 22,98% |
| Prod. Bienes pbco. Carácter preferente | 3 | 40.003.655,00 | 1.159.000,00 | 41.162.655,00 | 39.072.211,25 | 34.830.398,33 | 4.241.812,92 | 94,92% | 19,91% |
| Actuaciones de carácter económico | 4 | 4.840.098,00 | 293.600,00 | 5.133.698,00 | 4.286.521,91 | 3.067.695,30 | 1.218.826,61 | 83,50% | 2,18% |
| Actuaciones de carácter general | 9 | 26.802.904,00 | -525.000,00 | 26.277.904,00 | 23.542.596,26 | 19.642.165,08 | 3.900.431,18 | 89,59% | 12,00% |
| Total gastos | | 207.184.433,58 | 11.846.487,00 | 219.030.920,58 | 196.241.784,65 | 171.626.756,84 | 24.615.027,81 | 89,60% | 100,00% |

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| Concepto | Cap. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Derechos reconocidos | Cobros liquidados | Pendiente cobro | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---------------------------|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Impuestos directos | 1 | 51.425.500,00 | 0,00 | 51.425.500,00 | 55.770.897,60 | 52.089.992,07 | 3.680.905,53 | 108,45% | 26,58% |
| Impuestos indirectos | 2 | 5.450.000,00 | 0,00 | 5.450.000,00 | 8.046.537,45 | 7.149.750,90 | 896.786,55 | 147,64% | 3,84% |
| Tasas y otros ingresos | 3 | 29.598.250,00 | 0,00 | 29.598.250,00 | 31.110.632,35 | 27.862.911,85 | 3.247.720,50 | 105,11% | 14,83% |
| Transferencias corrientes | 4 | 97.631.171,00 | 0,00 | 97.631.171,00 | 97.523.725,85 | 95.260.986,35 | 2.262.739,50 | 99,89% | 46,48% |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 2.743.500,00 | 0,00 | 2.743.500,00 | 2.864.319,57 | 2.217.480,92 | 646.838,65 | 104,40% | 1,37% |
| Enajen.inv. reales | 6 | 6.869.300,00 | 0,00 | 6.869.300,00 | 6.817.426,67 | 6.817.426,67 | 0,00 | 99,24% | 3,25% |
| Transferencias de capital | 7 | 6.398.330,58 | 45.887,71 | 6.444.218,29 | 7.517.142,03 | 7.318.466,48 | 198.675,55 | 116,65% | 3,58% |
| Activos financieros | 8 | 1.467.200,00 | 11.800.599,29 | 13.267.799,29 | 162.762,57 | 45.805,38 | 116.957,19 | 1,23% | 0,08% |
| Pasivos financieros | 9 | 5.601.182,00 | 0,00 | 5.601.182,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 0,00% |
| Total ingresos | | 207.184.433,58 | 11.846.487,00 | 219.030.920,58 | 209.813.444,09 | 198.762.820,62 | 11.050.623,47 | 95,79% | 100,00% |



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS
INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO-IB, S.A. Y
ASISTENCIA MUNICIPAL EN CASA, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2016
(SEGÚN DECRETO FORAL 272/1998)**

ACTIVO

| | DESCRIPCIÓN | Importe año anterior 2015 | Importe año cierre 2016 | Variación 2016/2015 |
|----------|--|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| A | INMOVILIZADO | 1.205.359.009,48 | 1.215.623.840,79 | 0,85% |
| 1 | INMOVILIZADO MATERIAL | 530.585.406,74 | 530.302.880,84 | -0,05% |
| 2 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 22.443.384,47 | 22.532.052,89 | 0,40% |
| 3 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 643.381.343,02 | 653.787.187,71 | 1,62% |
| 4 | BIENES COMUNALES | 0,00 | | - |
| 5 | INMOVILIZADO FINANCIERO | 8.948.875,25 | 9.001.719,35 | 0,59% |
| B | GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 0,00 | 0,00 | - |
| 6 | GASTOS CANCELAR | 0,00 | 0,00 | - |
| C | CIRCULANTE | 93.466.873,77 | 114.501.231,25 | 22,50% |
| 7 | EXISTENCIAS | 11.984.261,01 | 13.638.845,97 | 13,81% |
| 8 | DEUDORES | 49.737.188,55 | 45.259.056,44 | -9,00% |
| 9 | CUENTAS FINANCIERAS | 31.714.091,55 | 55.590.631,94 | 75,29% |
| 10 | SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN | 31.332,66 | 12.696,90 | -59,48% |
| 11 | RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO) | 0,00 | 0,00 | - |
| | TOTAL ACTIVO | 1.298.825.883,25 | 1.330.125.072,04 | 2,41% |

PASIVO

| | DESCRIPCIÓN | Importe año anterior 2015 | Importe año cierre 2016 | Variación 2016/2015 |
|----------|--|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| A | FONDOS PROPIOS | 1.175.547.483,40 | 1.205.717.060,86 | 2,57% |
| 1 | PATRIMONIO Y RESERVAS | 743.362.264,51 | 764.477.763,68 | 2,84% |
| 2 | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO) | 21.635.909,70 | 21.775.776,03 | 0,65% |
| 3 | SUBVENCIONES DE CAPITAL | 410.549.309,19 | 419.463.521,15 | 2,17% |
| B | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 0,00 | 0,00 | - |
| 4 | PROVISIONES | 0,00 | 0,00 | - |
| C | ACREEDORES A LARGO PLAZO | 93.937.957,12 | 84.365.712,64 | -10,19% |
| 4 | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | 93.937.957,12 | 84.365.712,64 | -10,19% |



| | | | | |
|----------|--|-------------------------|-------------------------|---------------|
| D | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 29.340.442,73 | 40.042.298,54 | 36,47% |
| 5 | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 28.861.219,01 | 40.002.523,52 | 38,60% |
| 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 479.223,72 | 39.775,02 | -91,70% |
| | TOTAL PASIVO | 1.298.825.883,25 | 1.330.125.072,04 | 2,41% |

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2016

| CONCEPTO | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO DE CIERRE 2016 |
|---|----------------------|--------------------------|
| Derechos reconocidos netos | 200.492.733,15 | 209.813.444,09 |
| Obligaciones reconocidas netas | -193.288.059,96 | -196.241.784,65 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO | 7.204.673,19 | 13.571.659,44 |
| AJUSTES | | |
| Desviación Financiación positivas | -5.382.828,22 | -5.453.428,08 |
| Desviación Financiación negativa | 4.031.915,07 | 3.729.575,24 |
| Gastos Financiados con Remanente de Tesorería | 7.291.598,90 | 8.609.767,05 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 13.145.358,94 | 20.457.573,65 |

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con remanente de tesorería.

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS
INFANTILES
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2016**

| Concepto | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO DE CIERRE 2016 | % Variación |
|--|----------------------|-----------------------------|----------------|
| (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 32.045.590,71 | 27.292.844,25 | -14,83% |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 14.845.925,94 | 11.088.007,35 | |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 34.309.146,84 | 32.992.876,78 | |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 146.882,97 | 126.806,09 | |
| (+) Reintegros de pagos | 123,50 | 123,50 | |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -16.777.196,52 | -16.875.126,15 | |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -479.292,02 | -39.843,32 | |
| (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | -27.787.870,05 | -37.345.192,94 | 34,39% |
| (-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente | -13.477.426,34 | -24.615.027,81 | |
| (-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados | -7.204.547,72 | -5.067.952,99 | |
| (-) Gastos extrapresupuestarios | -6.973.366,53 | -7.519.244,15 | |
| (-) Devoluciones ptes. Pago | -147.423,15 | -149.392,87 | |
| (+) Pagos pdtes. Aplicación | 14.893,69 | 6.424,88 | |
| (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA | 28.962.727,19 | 54.049.780,93 | 86,62% |
| (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS | 21.249.243,51 | 21.249.243,51 | 0,00% |
| = REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | 54.469.691,36 | 65.246.675,75 | 19,79% |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 18.581.206,38 | 17.909.505,44 | -3,61% |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 22.479.138,95 | 23.358.812,00 | 3,91% |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 13.409.346,03 | 23.978.358,31 | 78,82% |

El remanente de tesorería total asciende a 65.246.675,75 euros (un 19,79 % más que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivos en 23.978.358,31 euros, repartidos en: Gerencia de Urbanismo 4.770.554,85 euros; Escuelas Infantiles 377.937,86 euros y Ayuntamiento 18.829.865,60 euros.

2.-PRESENTACIÓN

El escenario presupuestario del ejercicio 2016 ha estado definido fundamentalmente por: tres variables:

- 1) La primera de ellas ha sido la aplicación de los criterios presupuestarios de la Ley orgánica 2/2012 ya citada: equilibrio presupuestario, regla de gasto y sostenibilidad financiera.
- 2) En segundo lugar 2016 es el primer ejercicio con Presupuesto y Plantilla orgánica aprobados por el Pleno, después de 4 años con presupuestos prorrogados.
- 3) En tercer lugar, en el ejercicio 2016 es el primer año completo del equipo de gobierno derivado del resultado de las elecciones municipales de 2015.



En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2016 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 196,2 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,5 % respecto a la liquidación consolidada de 2015. El total de ingresos consolidado ha sido de 209,8 millones de euros, un 4,6 % más que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 84,6 millones de euros, un 43,12 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 0,9 % respecto del año anterior, incluyendo en ambos ejercicios, el 50% de la extra no abonada en 2012.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 67,7 millones de euros, suponen un 34,5 % del total de gasto. Este capítulo ha experimentado un incremento respecto del gasto de 2015 del 6,8 %.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 1,5 millones de euros frente a los 3,3 millones liquidados en 2015 (un 54,4 % menos). El importe de 2015 está motivado por el abono de intereses de demora en ejecución de una sentencia. La amortización de préstamos ha sido de 7,8 millones de euros un 3,7 % menos que en 2015. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 9,3 millones de euros, un 4,7 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 12,9 millones de euros, han experimentado una reducción del 12,7 % respecto del año anterior, y representan un 6,6 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 21,6 millones de euros. En su conjunto han supuesto 1,6 millones de euros más que en 2015. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales se ha incrementado un 31,9 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 20,5 millones de euros, lo que representa un 10,5 % del total realizado. Y las transferencias de capital se han reducido hasta el millón de euros, un 70,2 % menos que en 2015.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 96,7 millones de euros y junto a los 7,5 del capítulo 7 de transferencias de capital, representan el 50,4 % del total liquidado.
- Las liquidaciones por impuestos directos se incrementan un 5,9 % hasta 55,8 millones, mientras que los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: ICIO), aumentan un 60,4 % respecto de 2015, hasta los 8 millones de euros.
- El capítulo 3 de ingresos incrementa ligeramente, un 0,3 % hasta los 31,1 millones, mientras el capítulo 8 se reduce en 0,7 millones de euros, un 81,8 %.
- El capítulo 5 de ingresos se incrementa un 26,9 % principalmente en rentas de bienes inmuebles y concesiones, alcanzando 2,9 millones de euros.



- El capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 6,8 millones de euros.
- No se ha contratado nuevo préstamo en 2016, con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros no presenta ejecución, al igual que en 2015.

Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado 39,3 % del mismo a gastos relacionados con servicios públicos básicos (urbanismo, medio ambiente, y seguridad ciudadana) lo que supone 454 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en actuaciones de protección y promoción social, con un 23 % del total, 250 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2016 fue de 1.072 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1003 euros, correspondiendo 110 euros a inversiones (capítulos 6 y 7 analizados en conjunto).

Del total de los ingresos, un 30,4 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 326 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 209 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 498 euros por ciudadano, y 38 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Principales proyectos realizados en el ejercicio 2016

Dentro de las obras realizadas a lo largo del ejercicio de 2016, además de las ejecutadas por Gerencia de Urbanismo en urbanización de polígonos urbanísticos, cabe destacar los siguientes proyectos de inversión desarrollados con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento:

- Aportación municipal para desarrollos y proyectos informáticos e implantación y desarrollo TICs (1.113.249,17 €).
- Inversión proyecto Geltoki: 239.040,91 €
- Inicio adecuación local en C/Mayor para servicios turismo: 25.489,55 €
- Aportación de capital a Gerencia de urbanismo (556.917,79 €) para: expropiación P11 Rochapea; derribos Belotxi, Monjardín y P11 Rochapea; concurso ideas proyecto Parque Chantrea.
- Aportación municipal al desarrollo urbanístico en polígonos (cuotas): 2.503.287,33 €.
- Adelanto de parte del pago aplazado por compra de local en C/ Mayor: 715.000 €.
- Inversiones relacionadas con vivienda:



- Subvenciones a familias para rehabilitación urbana (950.014,88 € €)
- Adquisición de viviendas en zonas degradadas (Ferrocarril) (156.092,83€)
- Reformas y actuaciones en viviendas municipales: 348.682,55 €
- Actuaciones en vía pública:
 - Instalación de ascensor urbano en el entorno de C/ Concepción Benítez (523.843,62 €, de los que 78 mil se han realizado en ejecución sustitutoria).
 - Mantenimiento y conservación de pavimentos y espacios públicos: 499.724,41 €.
 - Actuación en talud Beloso: 91.085 €.
- Fin de la reforma del Centro de Atención a Animales (152.450,60 €).
- Adquisición maquinaria para servicio de limpieza urbana: 850.872 €.
- Inversiones cementerio: 38.903 €.
- Fondos bibliográficos: 68.329 €.
- Actuaciones en murallas: 82.508,65 €.
- Obras de reforma y adecuación en centros educativos: 520 mil €, además de las que se incluyen como IFS.
- Reformas instalaciones deportivas (cubierta Polideportivo Arrosadía, duchas vestuarios CD Aranzadi, reforma cubierta J.M Huarte, etc.: 142.605,70 €
- Financiación de inversiones de Escuelas infantiles: 215.000 €.
- Inversiones en seguridad ciudadana: 184.491,30 € equipos de radio y otros; y 107.427,06 € para furgón y motos.
- Instalaciones semafóricas: 199.424 €
- Inversiones Bienestar social, en diversos programas: 416.843 €.
- Transferencias de capital a países en desarrollo: 80.000 €.
- Edificio de consumo “casi nulo” en Mendillorri: 240 mil €.
- Inversiones financieramente sostenibles, por importe global de 3,2 millones (listado detallado en expediente), entre las que cabe destacar:
 - Primera fase Parque del Tren en Trinitarios: 265.021 €
 - Aparcamiento autocaravanas: 220.866 €
 - Carriles bici: 200.992 €
 - Actuaciones en barrio de pavimentaciones, alumbrado, parques y mobiliario urbano: 2.127.982 €
 - Actuación en humedal Beloso: 28.692 €
 - Actuación en lago Mendillorri: 53.208 €
 - Arreglos en varios colegios: 177.414 €
 - Reforma oficina atención ciudadana: 111.499,56 €



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Pamplona, junio de 2017
LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
Nuria Larráyoiz
(firma electrónica)

VºBº EL DIRECTOR DEL ÁREA
Gerardo Francisco Hurtado Jauregui
(firma electrónica)



3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2016 de 195.650 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 17/12/2016. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico- Iruña Biziberritzen, S.A. (en adelante PCH-IB), y Asistencia Municipal en Casa, S.A. (en adelante ASIMEC); aquéllas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas por el Ayto.: Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A., y Asimec, S.A.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos. En el caso de Fundación Teatro Gayarre se incluyen para su aprobación por el Pleno, y las de Casa de Misericordia, por su estatus jurídico particular, se incorporan a título informativo, para dar cuenta de las mismas al Pleno.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2017 (1/EL) .



| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31/12/16 |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Ayuntamiento | 188.277.837,25 | 202.047.562,94 | 1.123 |
| Gerencia de Urbanismo | 9.789.071,83 | 9.422.665,73 | 28 |
| Escuelas Infantiles | 8.296.050,14 | 8.464.389,99 | 232 |

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

| Concepto | Gerencia de Urbanismo | Escuelas Infantiles |
|--------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Transferencia corriente | 3.258.450,00 | 6.085.147,79 |
| Transferencia de capital | 556.917,79 | 215.000,00 |
| Total | 3.815.367,79 | 6.300.147,79 |

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 29 de marzo. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de su adecuación, en general, con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 24 de abril de 2017. También están auditadas. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas, y el desarrollo de la actividad económico-financiera de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal, con excepción expresa de aquellos contratos de prestación de servicios que se prorrogan anualmente habiendo superado el plazo máximo establecido en la Ley foral 6/2006 de contratos públicos.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

| Nombre y razón social | Actividad principal | % de participación directa | Auditada |
|------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| COMIRUÑA, S.A. | Mercados minoristas | 100,00 % | SI |
| P.C.H.I.B., S.A. | Urbanismo centro histórico | 100,00 % | SI |
| ASIMEC, S.A. | Asistencia a domicilio | 100,00 % | SI |
| MERCAIRUÑA, S.A. | Mercado mayorista | 51,00 % | SI |
| ANIMSA, S.A. | Informática municipal | 77,69 % | SI |

| Empresa | Cuenta de Rdos. Gastos | Cuenta de Rdos. Ingresos | Resultado económico |
|------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Comiruña | 424.603,50 | 499.310,23 | 74.706,73 |
| P.C.H.I.B., S.A. | 2.189.485,90 | 1.988.259,52 | -201.226,38 |
| Mercairuña | 1.097.718,88 | 1.286.107,33 | 188.388,45 |
| ANIMSA | 6.781.284,00 | 6.813.524,00 | 32.240,00 |
| ASIMEC, S.A. | 2.095.508,49 | 2.080.145,56 | -15.362,93 |



Comirruña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2016 con un resultado del ejercicio de 74.706,73 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2017 y aprobadas por la Junta General de accionistas el 27 de abril.

Pamplona Centro Histórico- IB, S.A. presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 23 de marzo de 2017, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2016 ha generado resultado negativo de -201.226,38 euros, si bien por aplicación del criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se contabilizan subvenciones como variación del patrimonio neto. Por ese motivo, dicho patrimonio neto, se ha visto incrementado en 328.888,55 euros. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 11 de mayo de 2017.

Mercairuña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2016 con un resultado positivo de 188.388,45 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias y por ingresos financieros. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2017, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 7 de junio de 2017.

ANIMSA presenta un resultado del ejercicio positivo de 32.240 euros, repartidos entre el resultado de explotación 31.186 euros, y los resultados financieros de 1.054 euros. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2017, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 30 de mayo de 2017.

Asistencia Municipal en Casa, S.A. presenta un resultado del ejercicio negativo de -15.362,93 euros. El informe de auditoría incluye una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2017, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 29 de mayo de 2017. Por otro lado estos resultados y la situación de las cuentas hay que enmarcarlas en el proceso de disolución de la sociedad iniciado por acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2016 (7/CC).

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

| Fundación | Cuenta de Rdos. Gastos | Cuenta de Rdos. Ingresos | Resultado económico |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| F.M. Teatro Gayarre | 1.914.851 | 1.881.437 | -33.414,00 |
| Casa de Misericordia | 17.778.585,41 | 19.834.283,76 | 2.055.698,35 |

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 25 de abril de 2017. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede de la actividad propia de la fundación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento en marzo de 2017. Arrojan un excedente del ejercicio de 2.055.698,35 euros, más otros 585.715,80 euros de incrementos del patrimonio neto. El informe de auditoría refleja opinión favorable.



Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi).

En 2016 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 2.171.955,86 euros.

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2016

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 234/2015 (sustituye al anterior decreto foral de 1998) y el desarrollo aprobado por el Pleno junto con el Presupuesto 2016.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas.

Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias

El Presupuesto general único 2016 fue aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2015 y publicado en el BON de 28 de enero de 2016. El ejercicio 2016 se inició con la prórroga presupuestaria aprobada por Resolución de Alcaldía el 30 de diciembre de 2015 (RAL 30-DIC-15 (2/EL)).

El Presupuesto inicial consolidado de entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente arroja un importe de ingresos de 209.000.756 euros, frente a unos gastos de 209.597.378 euros.



Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y ASIMEC, S.A.), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue de 207.184.434 en ambos casos (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 198.162.853 euros, el de Gerencia de Urbanismo 12.059.500 euros y 8.605.612 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2016 se han producido modificaciones presupuestarias en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes y especialmente por la obligación, regulada en la ley orgánica de estabilidad, de aplicar el superávit del ejercicio anterior. Es el primer ejercicio desde su vigencia en el que la aplicación del superávit ha supuesto una modificación del Presupuesto. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 11,8 millones de euros en los estados de gastos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 219.030.921 euros en gastos e ingresos.

La modificación más importante, por volumen, fue para dar cumplimiento a la citada obligación de la ley de estabilidad. Las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del remanente de tesorería de gastos generales a cierre (vinculado precisamente a la aplicación del superávit), se comentan de forma específica a continuación.

Incorporación de remanentes de crédito

Por acuerdos del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 2 de marzo (2/GU) ratificado en Pleno de 3 de marzo (9/CU) se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2015 al Presupuesto 2016 de Gerencia de Urbanismo por importe global de 4,5 millones de euros (2,1 el año anterior), y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento no se incorporaron remanentes de crédito.
- En Gerencia la incorporación de remanentes fue de 4,5 millones de euros, principalmente financiados con Remanente de Tesorería afectado.
- En Escuelas Infantiles no se produjo incorporación.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

| Remanentes por capítulos | AYTO. | GERENCIA URBANISMO | ESCUELAS INFANTILES | TOTAL |
|---------------------------------|--------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|
| Aprobación | - | 3/03/2015 | - | |
| 6 Inversiones | 0,00 | 4.465.271,00 | 0,00 | 4.465.271,00 |
| 7 Transferencias capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 4.465.271,00 | 0,00 | 4.465.271,00 |
| Remanentes por fases | | | | |
| Crédito disponible | 0,00 | 290.253,56 | 0,00 | 290.253,56 |
| Crédito retenido | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



| | | | | |
|------------------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|
| Saldos Fase A | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Saldos Fase D | 0,00 | 4.175.017,44 | 0,00 | 4.175.017,44 |
| Financiación | 0,00 | 4.465.271,00 | 0,00 | 4.465.271,00 |
| Remanente Tesorería afectado | 0,00 | 4.419.383,29 | 0,00 | 4.419.383,29 |
| Compromisos de ingresos | 0,00 | 45.887,71 | 0,00 | 45.887,71 |
| Préstamo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 4.465.271,00 | 0,00 | 4.465.271,00 |

Aplicación del Remanente de tesorería de 2015 en el Presupuesto 2016, en cumplimiento de la normativa sobre destino del superávit presupuestario 2015

La liquidación del presupuesto 2015 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales calculados a 31/12/2015 (RAL de 27 de mayo de 2016 (4/EL)):

| | |
|-----------------------|--------------|
| Ayuntamiento | 8.445.813,79 |
| Gerencia de Urbanismo | 4.693.296,98 |
| Escuelas infantiles | 431.712,04 |

El remanente de tesorería general de 2015 consolidado ascendió a 13,41 millones euros (ver cuadro pág. 8).

La liquidación del ejercicio 2015 se cerró con un superávit presupuestario por importe de 14.081.090,85 euros. La aplicación del art. 32 de la LOEPSF, con la flexibilización dada al mismo por la Disposición adicional sexta, motivó un expediente de modificación presupuestaria. Por acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2016 (5/CP) se aprobó la aplicación de remanentes de tesorería por importe de 12.890.794,56 euros en el presupuesto del Ayuntamiento para los siguientes conceptos, (finalmente quedaron sin ejecutar 1.917.212,73 euros que, en aplicación de la ley de estabilidad, debarán destinarse en 2017 a reducción de endeudamiento neto):

- 5.509.578,56 euros a la reducción de endeudamiento neto mediante la no contratación de las previsiones de préstamo a largo plazo contempladas en la partida 20/91300 “Préstamos a largo plazo de entidades financieras” del Presupuesto de ingresos 2016.
- 2.173.795 euros a dotar crédito en el Presupuesto 2016 para asumir las cuotas de urbanización giradas por Gerencia de Urbanismo al Ayuntamiento hasta 31/12/2015 y pendientes de aplicar a presupuesto.
- 5.207.421 euros a inversiones financieramente sostenibles.

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2016 ascienden a 196,2 millones de euros, que representa un 89,6 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 219 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

| | |
|-----------------------|--------|
| Ayuntamiento. | 91,60% |
| Gerencia de Urbanismo | 59,24% |



| | |
|---------------------|--------|
| Escuelas infantiles | 96,40% |
|---------------------|--------|

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 43,1 % del total (84,6 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 34,5 %, 67,7 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 10,5 %, 20,5 millones.

En 2016 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 171,6 millones de euros, quedando pendientes de pago 24,6 millones. Por tanto el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 87,5 % (93% en 2015).

En un análisis por áreas de gasto es la producción de servicios públicos básicos (urbanismo, vía pública, ecología y seguridad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 39,3 % del total, seguida de las actividades de protección y promoción social (servicios sociales) con un 23 % y de producción de bienes públicos de carácter preferente, con un 19,9 % del total.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 209,8 millones de euros, lo que representa un 95,8 % de las previsiones definitivas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 101,2 %.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

| | |
|-----------------------|----------|
| Ayuntamiento. | 101,96 % |
| Gerencia de Urbanismo | 77,84 % |
| Escuelas infantiles | 98,36 % |

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 46,5 % del total, seguido de los impuestos directos con un 26,6 %.

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 30,4 % del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 1, 2, 3, 5 y 7 de ingresos.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 198,8 millones, quedando pendiente de cobro 11,1 millones. Por tanto el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 94,73 % sobre los importes liquidados (92,59 % en 2015).

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería



El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, proveniente de ejercicios anteriores y por tanto, sin reflejo presupuestario en el ejercicio. El propio Ayuntamiento y Gerencia de Urbanismo aplican ajustes por gastos financiados con Remanentes de Tesorería por 4.190.383,76 y 4.419.383,29 euros respectivamente, en los términos regulados en la normativa contable.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

Con el nuevo aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2016 es 15.099.168,22 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se obtendría el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, si bien no se han producido a cierre de 2016.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2016 a 17.909.505,44 euros, mientras de su remanente de tesorería por recursos afectos suma 8.036.608,98 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2016 este excedente ascendía a 223.034,8 euros.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001, con las puntualizaciones indicadas a continuación. Este criterio se utiliza únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:



| Antigüedad del derecho en años | | | | | |
|--------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|
| ≤ 10 | $5 \leq a < 10$ | 4 | 3 | 2 | 1 (2015) |
| 100% | 50% | 40% | 35% | 25% | 20% |

Estos porcentajes se han aplicado, de forma genérica a los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, si bien la obligatoriedad legal de aplicación del Remanente de tesorería para Gastos Generales junto con la necesidad de garantizar la capacidad de financiación, sin generar tensiones ni financieras ni de tesorería, nos ha llevado (a partir de 2015) a incorporar un criterio más prudente en su elaboración y a revisar la cuantificación de esta magnitud en dos aspectos:

1. Se ha analizado la cobrabilidad de los derechos pendientes de multas (código 39100) para calcular un porcentaje de dudoso cobro específico, todo a partir de los datos de cobro de la liquidación de 2015. Los porcentajes de dudoso cobro obtenidos en función de la antigüedad de las deudas oscilan entre el 30 % aplicado a los saldos de multas de 2016 y el 95 % aplicado a los saldos de 2009.
2. Se calculan los derechos de dudoso cobro del capítulo 5. En este caso, dada la heterogeneidad de los derechos pendientes de cobro (unos de naturaleza pública y apremiables, y otros de naturaleza privada) se ha optado por aplicar el criterio que fija por defecto el art. 97.3 del Decreto foral 270/98: el 50 % para deudas del ejercicio anterior al de cierre, esto es, 2015, criterio que también se ha aplicado a los saldos de 2016; y 100 % para las deudas de ejercicios anteriores a 2015. El informe de cálculo del Remanente de Tesorería contiene información detallada sobre el cálculo y resultados.

La provisión calculada asciende a 16,86 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 51,6 % sobre los saldos deudores de los capítulos 1, 2, 3 y 5, frente a los ejercicios anteriores (40,6% en 2014 y 49,9 % en 2015). Del resto de capítulos no se han considerado saldos incobrables.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2016 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un superávit de 13,6 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado asciende a 20,5 millones de euros.



7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 65,2 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 17,9 millones euros, según lo indicado en el punto 4): corresponde íntegramente a Gerencia de Urbanismo.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 23,4 millones de euros: 15,1 millones del Ayuntamiento, 8 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,22 millones de Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 24 millones de euros: 18,8 millones del Ayuntamiento, 4,8 millones de Gerencia y 0,4 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 21,2 millones de euros en Gerencia de Urbanismo. Ello de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2016, y los datos de ejercicios anteriores.

IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en el expediente de liquidación presupuestaria, aprobada por Resolución de Alcaldía, se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad analizando las entidades que forman parte del sector público local: Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones.

La ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **sector público local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.



2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado. En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que ésta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la Cuenta General 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona**, en términos de contabilidad nacional, estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos
- Sociedades no de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.
 - ASIMEC, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - ANIMSA.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
 - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Comiruña, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
 - Casa de Misericordia

Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis.

En mayo de 2015 la IGAE confirmó la sectorización propuesta y utilizada por el Ayuntamiento desde 2012, si bien a los efectos de remisión de información al MINHAFP, no tiene efectos plenos dicha sectorización hasta el ejercicio 2015.

2) **Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.**



En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria de 2016 se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

| ENTIDAD | Ingresos no financieros | Gastos no financieros | Ajustes entidad | Ajuste oper internas | Capacid./necesidad Financiación |
|---------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------|
| Ayuntamiento | 201.884.800,37 | 181.964.054,41 | -2.904.169,37 | 0,00 | 17.016.576,59 |
| Gerencia Urbanismo | 9.422.665,73 | 8.089.071,83 | 0,00 | 1.892.298,24 | 3.225.892,14 |
| Escuelas Infantiles | 8.464.389,99 | 8.296.050,14 | -2.970,88 | 0,00 | 165.368,97 |
| Animsa | 7.008.466,65 | 6.853.000,57 | 0,00 | 0,00 | 155.466,08 |
| Asimec | 2.080.145,56 | 2.099.906,47 | 0,00 | 0,00 | -19.760,91 |
| PCH | 1.995.668,26 | 2.493.814,28 | 0,00 | 0,00 | -498.146,02 |
| Teatro Gayarre | 1.867.659,55 | 1.898.065,89 | 0,00 | 0,00 | -30.406,34 |
| TOTAL | | | | | 20.014.990,51 |

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas en algunas entidades: Asimec, PCH-IB y Fundación Teatro Gayarre, no obedecen a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento.

Asimec: Se ha producido una necesidad de financiación de 19.760,51 euros, si bien la situación actual de empresa en disolución por municipalización del servicio de atención a domicilio (acuerdo de Pleno de PLE 30-DIC-16 (8/CC), efectiva desde el 1 de marzo de 2017, no requiere ningún tipo de medida financiera.

P.C.H.-IB: Se ha producido una necesidad de financiación de 498.146,02 euros, si bien puede comprobarse que proviene diferencias temporales en la ejecución de gastos e ingresos, en este caso por el adelanto por parte del Ayuntamiento de Pamplona en años anteriores de la financiación para inversiones en el plan de vivienda.

Fundación Teatro Gayarre: Se ha producido una necesidad de financiación de 30.406,34 euros. En la medida en que la Fundación tiene acumuladas reservas voluntarias en cuantía muy superior, la cobertura del déficit no requiere de medidas financieras ni aportación adicional.

APLICACIÓN EN 2017 DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2016

El superávit del ejercicio 2016 debe aplicarse en 2017 de acuerdo con la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La exigencia que marca el art. 32 sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior, modulada por la Disposición adicional Sexta (pendiente de prorrogar, incluido en la ley de presupuestos del estado en el momento de firma de este informe en trámite de aprobación por el Senado) se define como sigue:

Artículo 32: “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto”

D.A 6ª: a) obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (...)



y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) (...) el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio de aplicación.

c) (...) destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, ha sobrado un margen de gasto computable en 2016 sobre el límite máximo de gasto computable posible de **5.680.572 €**.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:

| Entidad | (A) Gasto computable realizado 2015 | (B) Incremento 1,8% autorizado para 2016 | (C) Incrementos de ingresos por cambios normativos | (A+B+C) Limite máximo de gasto computable para 2016 | Gasto computable realizado 2016 |
|---------------------|---|--|--|--|--|
| Ayuntamiento | 137.093.760 | 2.467.687,68 | 1.500.199,00 | 141.061.647 | 132.866.993 |
| G.U. | 4.407.899 | 79.342,18 | 0,00 | 4.487.241 | 6.469.185 |
| EE.II. | 8.058.403 | 145.051,25 | 5.000,00 | 8.208.454 | 8.289.216 |
| Animsa | 6.023.094 | 108.415,69 | 0,00 | 6.131.510 | 6.834.234 |
| Asimec | 1.977.376 | 35.592,77 | 0,00 | 2.012.969 | 2.099.906 |
| Pch | 1.332.397 | 23.983,15 | 0,00 | 1.356.380 | 1.191.901 |
| T. Gayarre | 2.025.401 | 36.457,22 | 0,00 | 2.061.858 | 1.888.052 |
| Totales | 160.918.331 | 2.896.529,96 | 1.505.199,00 | 165.320.060 | 159.639.488 |

4) Endeudamiento

Los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2016 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2016.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 19.902.129 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 199.772.607 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2016 es 86.175.956,98 euros. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 43,1 %, por debajo del límite del 110%. Se adjunta tabla con el detalle de endeudamiento a largo plazo:



| Entidad | Préstamos ent. Financ. | Pagos aplazados |
|--------------------|------------------------|-------------------|
| Ayuntamiento | 72.808.444,14 | 27.000,00 |
| Gerencia Urbanismo | 13.175.000,00 | |
| P.C.H.-I.B. | 70.084,84 | 95.428,00 |
| TOTALES | 86.053.528,98 | 122.428,00 |

5) Sostenibilidad de la deuda comercial

Según los cálculos elaborados para la liquidación, se cumple el requisito de sostenibilidad de la deuda comercial con el siguiente detalle del indicador del periodo medio de pago a proveedores (dato calculado y ponderado para el conjunto del Sector Público Local):

| Trimestre | Periodo medio de pago a proveedores |
|-----------|-------------------------------------|
| Primero | -6,55 |
| Segundo | -3,70 |
| Tercero | 7,03 |
| Cuarto | 0,10 |

6) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2016 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.

| Entidad emisora | | | Entidad receptora | | | Diferencia |
|-----------------|----------------------|--------------|-------------------|------------------------|--------------|--------------|
| Entidad | Concepto | Importe | Entidad | Concepto | Importe | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 3.519.444,30 | Animsa | Cifra de negocio | 3.519.444,30 | 0,00 |
| Ayto. | Subvenciones capital | 1.113.249,17 | Animsa | Subvenciones capital | 1.113.249,17 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 2.080.001,00 | Asimec | Subvenciones recibidas | 2.080.001,00 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 141.520,81 | P.C.H. | Subvenciones recibidas | 141.520,81 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 328.888,55 | P.C.H. | Aportac. patrimoniales | 328.888,55 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 958.293,00 | Gayarre | Subvenciones recibidas | 958.293,00 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 7.113,60 | Gayarre | Ingresos propios | 7.113,60 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 3.815.367,79 | G.U. | Ingreso reconocido | 3.815.367,79 | 0,00 |
| Ayto. | Cuotas reconocidas | 1.892.298,24 | G.U. | Ingreso reconocido | 0,00 | 1.892.298,24 |



| | | | | | | |
|---------|------------------|----------------------|--------|--------------------|----------------------|---------------------|
| Ayto. | Gasto reconocido | 6.300.147,79 | EE.II. | Ingreso reconocido | 6.300.147,79 | 0,00 |
| EE.II. | Gasto reconocido | 5.658,99 | Ayto. | Ingreso reconocido | 5.658,99 | 0,00 |
| EE.II. | Gasto reconocido | 1.174,92 | Animsa | Cifra de negocio | 1.174,92 | 0,00 |
| G.U. | Gasto reconocido | 1.173,70 | Animsa | Cifra de negocio | 1.173,70 | 0,00 |
| Gayarre | Gasto reconocido | 10.013,90 | Animsa | Cifra de negocio | 10.013,90 | 0,00 |
| Animsa | Otros gastos | 18.766,57 | Ayto. | Ingreso reconocido | 18.766,57 | 0,00 |
| P.C.H. | Otros gastos | 14.591,86 | Ayto. | Ingreso reconocido | 14.591,86 | 0,00 |
| | TOTAL | 20.207.704,19 | | | 18.315.405,95 | 1.892.298,24 |

V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

a) Capítulo 1, Gastos de personal

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| 10 ALTOS CARGOS | 896.981,96 | 737.027,00 | 936.155,13 | 936.155,13 | 4,37% | 127,02% |
| 11 P. EVENTUAL GABINETES | 1.165.082,40 | 1.494.648,00 | 1.905.582,94 | 1.905.582,94 | 63,56% | 127,49% |
| 12 PERSONAL FUNCIONARIO | 43.524.610,78 | 43.392.452,00 | 42.762.150,27 | 42.762.150,27 | -1,75% | 98,55% |
| 13 PERSONAL LABORAL | 6.113.197,57 | 5.951.841,00 | 6.126.086,68 | 6.126.086,68 | 0,21% | 102,93% |
| 14 OTRO PERSONAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES | 32.161.231,14 | 34.552.882,00 | 32.884.985,07 | 32.633.088,05 | 2,25% | 95,17% |
| TOTAL CAPÍTULO 1 | 83.861.103,85 | 86.128.850,00 | 84.614.960,09 | 84.363.063,07 | 0,90% | 98,24% |

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 98,24 % de las previsiones definitivas, con un incremento del 0,9 % sobre 2015, incluyendo en ambos ejercicios el 50% de la extra no abonada en 2012.

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 50,5 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia le siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 38,9 % del total de ejecución del capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2016 se han liquidado 6.877.367,20 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la financiación del déficit de 2015 del montepío de funcionarios (partida 20/45063 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento). Para el cálculo de esta magnitud Gobierno de Navarra ha descontado unilateralmente la aportación que recibe el Ayuntamiento como compensación por el régimen especial de los bomberos municipales en régimen de servicios especiales en la administración de la comunidad foral. Esta aportación se recibe de Gobierno, antes de la Agencia Navarra de Emergencias, y con anterioridad del Consorcio de extinción de incendios, por la singularidad que supone tener personal adscrito al Montepío municipal pero que no presta sus servicios al propio Ayuntamiento. Este pago para el montepío de bomberos en 2015 fue 792.067,35 euros (partida 20/46700). Esta aportación no está contemplada en la



ley foral 10/2003 que regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

Los ingresos aplicados al presupuesto por retenciones de montepío a empleados fueron de 482.768,32 euros (partida 20/39000).

Hasta 2015 inclusive desde el Ayuntamiento de Pamplona se presentaba un certificado de ingresos y gastos vinculados al Montepío en los que únicamente se recogían los conceptos expresamente reseñados en la ley foral 10/2003 ya mencionada, esto es: gasto de pensiones efectivamente abonadas a los pasivos del Montepío (TÍTULO III. Prestaciones del sistema de derechos pasivos); ingresos de retenciones practicadas a los activos del Montepío (TÍTULO II. cotización al sistema de derechos pasivos).

En el informe de la Cámara de Comptos a las Cuentas de 2015, se incluye como recomendación: *“Incluir en el certificado del coste anual de las clases pasivas el ingreso recibido del Gobierno de Navarra por la cuota patronal del personal del cuerpo de bomberos integrado en la Agencia Navarra de Emergencias, tal y como describe la memoria de la Cuenta General”*.

La posición del Ayuntamiento ha sido en todo momento la de limitar el cálculo del coste neto aludido en la ley foral a la diferencia entre los gastos e ingresos definidos en dicha ley. Entrar en otras consideraciones o alcance del concepto de “coste neto” en términos que exceden la regulación de la misma implica calcular un coste neto en términos económicos, tanto desde la vertiente del gasto como desde la del ingreso. Sin embargo la observación del informe de Comptos se limita al lado de los ingresos, cuando resulta evidente que también hay gastos en los que el Ayuntamiento incurre para poder gestionar el Montepío, y que no se han tenido en cuenta en ningún cálculo. Por otro lado existen unos costes en los que el Ayuntamiento incurre a cuenta de los bomberos activos (asistencia sanitaria) y que han generado gasto contable hasta el ejercicio 2016, por lo que al menos debería tenerse en cuenta como destino de la financiación de la aportación recibida a modo de cuota patronal de los bomberos, minorando dicho ingreso en el cálculo del coste neto.

Por ello para 2016, desde el Ayuntamiento se ha optado por certificar un coste neto en términos económicos del sistema de pensiones del Montepío, que no ha sido aceptado (sin justificación suficiente), por la Dirección General de Función Pública de Gobierno de Navarra. El Ayuntamiento ha ejercido su derecho de requerimiento frente a la administración foral en relación con la subvención al déficit de 2016.

Se detalla a continuación el citado cálculo, que entendemos debería tenerse en cuenta a la hora de determinar el máximo coste neto a soportar por el Ayuntamiento por su sistema de pasivos, si se decide abandonar el anterior sistema de cálculo que únicamente tenía en consideración los ingresos y gastos incluidos en la Ley foral 10/2003:

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 (*) |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Pensiones abonadas | 20.864.454,61 | 20.838.612,03 | 20.778.827,43 | 20.708.280,00 |
| Cuotas de activos | 578.605,81 | 579.223,35 | 549.909,75 | 482.768,32 |
| Coste Neto LF 10/2003 | 20.285.848,80 | 20.259.388,68 | 20.228.917,68 | 20.225.511,68 |
| Coste directo de gestión | 130.314,84 | 140.163,97 | 133.983,71 | 108.673,92 |



| | | | | |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Coste indirecto (12,58 %) | 2.641.142,00 | 2.639.130,02 | 2.630.831,64 | 2.618.772,80 |
| Ingreso Bomberos | 864.487,24 | 841.318,25 | 824.387,66 | 792.067,35 |
| Otros gastos bomberos | 12.011,20 | 11.597,66 | 8.060,32 | 2.414,80 |
| Ingreso bomberos neto | 852.476,04 | 829.720,59 | 816.327,34 | 789.652,55 |
| Coste neto económico | 22.204.829,60 | 22.208.962,08 | 22.177.405,69 | 22.163.305,85 |

(*) Informe sobre el cálculo de coste neto del montepío municipal de 26/5/17.

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2016:

1.- Situación general de la plantilla orgánica.

En el Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 2015 se aprobó la Plantilla Orgánica para el año 2016. En los meses de marzo, mayo, junio y noviembre se han realizado modificaciones de plantilla aprobadas mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local, órgano competente para ello.

Así pues, en 2016 existen 1429 puestos de trabajo de los que 39 corresponden a personal eventual (directores, secretarios técnicos, asesores de alcaldía y otros), 44 de régimen laboral y 1346 de régimen funcionarial.

Del total de puestos de trabajo de régimen funcionarial, 683 se encontraban cubiertos con personal fijo, 99 corresponden a puestos de trabajo reservados a funcionarios que se encuentran en situación de servicios especiales o en situación de excedencia con reserva de plaza, y 564 se encontraban vacantes, la mayor parte cubiertos con personal contratado.

2.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como el personal eventual.

| | TOTALES | FIJOS | V.R. | V | L. D. |
|---|---------|-------|------|-----|-------|
| Gobierno Transparente | 71 | 31 | 4 | 27 | 9 |
| Hacienda, Comercio y Turismo | 84 | 31 | 7 | 44 | 2 |
| Recursos Humanos | 63 | 23 | 2 | 29 | 9 |
| Urbanismo y Vivienda | 48 | 19 | 7 | 20 | 2 |
| Conservación Urbana y Proyectos | 170 | 69 | 7 | 91 | 3 |
| Ecología Urbana y Movilidad | 93 | 42 | 9 | 38 | 4 |
| Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte | 205 | 96 | 6 | 101 | 2 |
| Seguridad Ciudadana | 36 | 16 | 1 | 17 | 2 |
| Policía Municipal | 470 | 315 | 33 | 121 | 1 |
| Acción Social y Desarrollo Comunitario | 172 | 44 | 24 | 102 | 2 |
| Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social | 17 | 5 | 1 | 8 | 3 |
| | 1429 | 691 | 101 | 598 | 39 |

V.R. Vacante reservada - V Vacante - L..D. Libre designación

3.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 74,32%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, un total de 1.033 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 4 puestos de trabajo del nivel E, el 0,29% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

| NIVELES | TOTAL | O | VR | V | % |
|--------------|-------------|------------|------------|------------|-------|
| A | 119 | 49 | 10 | 60 | 8,56 |
| B | 234 | 80 | 34 | 120 | 16,83 |
| C | 623 | 387 | 38 | 198 | 44,82 |
| D | 410 | 175 | 19 | 216 | 29,50 |
| E | 4 | | | 4 | 0,29 |
| TOTAL | 1390 | 691 | 101 | 598 | |

4.- Vacantes.

La restricción en las ofertas públicas de empleo desde el año 2011 impide la incorporación de nuevos funcionarios, lo que influye en el número de plazas vacantes de plantilla y en la temporalidad de la misma.

A final de 2016 de los 598 puestos de trabajo vacantes, 351 puestos, el 58,70 %, se encuentran cubiertos por personal funcionario en diferentes situaciones o por personal temporal, 21 puestos por personal indefinido no fijo y el resto vacantes sin provisión.

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos a la Dirección de Recursos Humanos.

Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2016 era 28. De estos puestos: Uno es contratado en puesto directivo de libre designación, otros 19 son funcionarios (2 de ellos ocupando un puesto directivo de libre designación en la propia Gerencia de Urbanismo y otros 4 en servicios especiales, de los que únicamente se encuentra ocupada una plaza de letrado), y los 8 restantes son contratados temporales con contrato administrativo. Sólo 1 funcionario pertenece al montepío. El resto del personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social.

Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 184 puestos en su plantilla orgánica en 2016, 115 son plazas de funcionarios, 33 son personal laboral indefinido no fijo y 36 son laborales a tiempo parcial.

Existen un total de 53 plazas de funcionario vacantes. De éstas 7 están sin cubrir, el resto de vacantes se cubren con personal con contrato administrativo. Además de las plazas de laborales a tiempo parcial 27 están cubiertas por personal contratado y todos los meses se contrata personal para sustituciones.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/16 es de 232:

- * 168 de plantilla
- * 64 personal de sustituciones

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| 20 ARRENDAMIENTOS | 447.387,77 | 562.655,00 | 519.223,40 | 457.394,46 | 16,06% | 92,28% |
| 21 REPAR., MANT. Y CONSERV. | 12.329.435,89 | 13.096.624,00 | 12.508.943,47 | 10.164.381,28 | 1,46% | 95,51% |
| 22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS | 50.240.386,50 | 59.804.809,00 | 54.312.861,05 | 45.160.558,02 | 8,11% | 90,82% |
| 23 RAZON DEL SERVICIO | 97.453,92 | 146.485,00 | 89.405,37 | 85.715,87 | -8,26% | 61,03% |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONE | 261.197,31 | 423.100,00 | 258.363,13 | 189.442,07 | -1,09% | 61,06% |
| 28 GASTOS IMPREVISTOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| TOTAL CAPÍTULO 2 | 63.375.861,39 | 74.033.673,00 | 67.688.796,42 | 56.057.491,70 | 6,81% | 91,43% |

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 91,43 % del presupuesto, con un incremento del 6,8 % respecto de 2015. Entre el artículo 22 (contrataciones externas de todo tipo, limpieza viaria y vertical, suministros, etc), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), suponen un 98,7 % del gasto realizado en el capítulo 2.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| 31 DE PTMOS. MONEDA NAC. | 1.751.043,09 | 2.925.000,00 | 1.378.521,09 | 1.222.700,09 | -21,27% | 47,13% |
| 34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS | 1.560.945,68 | 160.000,00 | 132.657,33 | 35.812,85 | -91,50% | 82,91% |
| TOTAL CAPÍTULO 3 | 3.311.988,77 | 3.085.000,00 | 1.511.178,42 | 1.258.512,94 | -54,37% | 48,98% |

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, junto con los del préstamo contratado por el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo, si bien en 2015 se pagaron, de forma extraordinaria, intereses de una sentencia judicial (1,5 millones) que es el motivo de la reducción del capítulo.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí



que el nivel de ejecución sea más bajo que en otros capítulos, ajustando dicha ejecución hasta un 49 %.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| A EMPRESAS DE LA ENTIDAD | | | | | | |
| 44 LOCAL | 5.590.628,22 | 2.573.000,00 | 2.550.410,36 | 2.550.410,36 | -54,38% | 99,12% |
| A LA COMUNIDAD FORAL DE | | | | | | |
| 45 NAVARRA | 324.427,35 | 328.020,00 | 350.661,84 | 255.910,87 | 8,09% | 106,90% |
| 46 A ENTIDADES LOCALES | 2.206.526,15 | 2.182.801,00 | 2.171.955,86 | 2.171.955,86 | -1,57% | 99,50% |
| 47 A EMPRESAS PRIVADAS | 85.318,68 | 100.000,00 | 72.773,93 | 58.671,56 | -14,70% | 72,77% |
| A FAMILIAS E INSTITUCIONES | | | | | | |
| 48 SIN FINES DE LUCRO | 6.514.314,22 | 8.230.275,00 | 6.637.734,44 | 5.653.414,51 | 1,89% | 80,65% |
| TRANSFERENCIAS | AL | | | | | |
| 49 EXTERIOR | 0,00 | 0,00 | 1.071.092,00 | 1.053.000,00 | - | - |
| TOTAL CAPÍTULO 4 | 14.721.214,62 | 13.414.096,00 | 12.854.628,43 | 11.743.363,16 | -12,68% | 95,83% |

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 95,83 % del importe previsto, con una reducción del 12,68 % sobre lo ejecutado en 2015. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 6.085.147,79 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue por 3.258.450 euros. El artículo 44 recoge las aportaciones a Pamplona Centro Histórico-IB y Asimec, reduciéndose un 54% sobre 2015, hasta los 2,6 millones de euros. Parte de la variación del artículo se debe a la reclasificación económica de las aportaciones a Animsa: para 2016 se califica la relación jurídica con Animsa como un encargo municipal a un medio propio y por tanto se contabiliza presupuestariamente en el cap. 2 la parte corriente, que ha supuesto 3,5 millones de euros.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 2,7% del total realizado en el capítulo, incrementándose un 8 % el gasto respecto del importe liquidado en 2015.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 2,2 millones en línea con 2015.

Las transferencias a empresas privadas han disminuido un 14,7 %, si bien sólo representan un 0,6 % del total gastado en el capítulo.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2016 el 51,6 % del total realizado en el capítulo 4, con un incremento del 1,9 % respecto de 2015.

e) Capítulo 5, Fondo de contingencia

Este capítulo se dotó en el presupuesto inicial, en el área 20, programa 92910, económico 500000 con un crédito inicial de 50.000,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. No ha tenido



ejecución en el ejercicio.

f) Capítulo 6, Inversiones reales

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST. | | | | | | |
| 60 AL USO GENERAL | 8.280.560,44 | 19.746.594,00 | 8.773.373,42 | 5.769.447,74 | 5,95% | 44,43% |
| INVERS.REPOS INFRA.Y BIEN. | | | | | | |
| 61 DEST. AL USO | | 2.574.500,00 | 2.572.568,60 | 898.476,38 | | 99,92% |
| INVERS. ASOC. AL | | | | | | |
| 62 FUNC.OPER.DE SERVICIOS | 6.939.570,48 | 6.497.528,00 | 3.663.929,94 | 2.258.995,80 | -47,20% | 56,39% |
| INVERS.REPOS ASOC. AL | | | | | | |
| 63 FUNC.OPER.DE LOS S | | 660.321,00 | 1.490.385,12 | 571.242,94 | | 225,7% |
| INVERSIONES DE CARACTER | | | | | | |
| 64 INMATERIAL | 57.349,46 | 814.328,00 | 642.003,33 | 320.979,06 | 1019,46% | 78,84% |
| INVERSIONES DE BIENES | | | | | | |
| 68 PATRIMONIALES | 281.922,76 | 450.331,00 | 3.380.163,16 | 322.179,96 | 1098,97% | 750,6% |
| TOTAL CAPÍTULO 6 | 15.559.403,14 | 30.743.602,00 | 20.522.423,57 | 10.141.321,88 | 31,90% | 66,75% |

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha superado los 20,5 millones de euros, un 31,9 % más que en 2015, y con un nivel de ejecución del 66,75 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 59,5 % en 2014 y del 62,7 en 2015. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

| | Ayuntamiento | Gerencia | Escuelas Infantiles |
|------|--------------|----------|---------------------|
| 2005 | 43,6 | 13,9 | 1,01 |
| 2006 | 68,9 | 8,36 | 0,26 |
| 2007 | 96,4 | 70,6 (1) | 0,35 |
| 2008 | 68,7 | 37,0 | 0,36 |
| 2009 | 70,0 | 73,1 (1) | 0,28 |
| 2010 | 54,6 | 31,1 | 0,30 |
| 2011 | 26,9 | 22,2 | 0,06 |
| 2012 | 9,5 | 21,2 | 0 |
| 2013 | 6,8 | 17,1 | 0,04 |
| 2014 | 4,7 | 8,9 | 0,05 |
| 2015 | 11,8 | 4,6 | 0,07 |
| 2016 | 13,8 | 6,5 | 0,15 |

(1) Incluye las obras de urbanización de Lezcairu

Del total realizado en 2016 un 55,3 % corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 25,5 % ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 74,5 % por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha incrementado un 37 % respecto de 2015.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (95,8 %), se reducen un 25,7 % respecto del año anterior. Suponen un 25,1 % del total de inversiones.



g) Capítulo 7, Transferencias de capital

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|--|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|---------------|
| 71 A OAAA ADMTVOS. DE E.L. A EMPRESAS PÚBLICAS Y | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 72 OTROS ENTES A EMPRESAS DE LA ENTIDAD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 74 LOCAL | 1.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -100,00% | - |
| 76 A ENTIDADES LOCALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 77 A EMPRESAS PRIVADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 78 SIN FINES DE LUCRO | 2.474.517,50 | 2.286.000,00 | 956.014,88 | 695.293,18 | -61,37% | 41,82% |
| 79 TRANSF. AL EXTERIOR | 0,00 | 0,00 | 80.000,00 | 80.000,00 | - | - |
| TOTAL CAPÍTULO 7 | 3.474.517,50 | 2.286.000,00 | 1.036.014,88 | 775.293,18 | -70,18% | 45,32% |

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 45,32 %, y ha reducido un 70,2 % respecto de la ejecución en 2015, principalmente por la importante reducción de subvenciones a la rehabilitación de viviendas, cuya ejecución ha sido de 0.95 millones de euros (2,4 millones en 2015).

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2016 se transfirieron por estos conceptos 556.917,79 y 215.000 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

No hay ejecución por aportaciones de capital a empresas de la entidad local. La ejecución de 2015 corresponde a la aportación de capital a Animsa, que en 2016 se contabiliza en el cap. 6 (1,1 millones) por los motivos expuestos en los comentarios relativos al cap. 4.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 92,3 % del total realizado en el capítulo, con una reducción del 61,4 % respecto a 2015. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia).

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior suponen una parte mínima de la ejecución, 80.000 euros (ayudas al desarrollo) y las transferencias a otros entes públicos y entidades locales no tienen ejecución en 2016.

h) Capítulo 8, Activos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|--|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|---------------|
| CONCESION PTMO. FUERA DEL 83 SECTOR PÚBLICO | 887.306,16 | 1.467.200,00 | 215.558,57 | 215.558,57 | -75,71% | 14,69% |
| ADQ. DE ACCIONES DENTRO 85 DEL SECTOR PÚBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| TOTAL CAPÍTULO 8 | 887.306,16 | 1.467.200,00 | 215.558,57 | 215.558,57 | -75,71% | 14,69% |

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.



El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina, y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha disminuido un 75,7 % respecto al año anterior, debido al cambio de sistema de asistencia sanitaria al personal de montepío que hace desaparecer los anticipos de asistencia sanitaria.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

| ARTICULO DESCRIPCION | RECONOCIDO N - 1 | PRESUPUESTO OBLIGACIONES DEFINITIVO | PAGOS RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---------------------------|---------------------|--|----------------------|---------------------|---------------|---------------|
| AMORTIZACION DE | | | | | | |
| 91 PRESTAMOS DEL INTERIOR | 8.096.664,53 | 7.822.500,00 | 7.798.224,27 | 7.072.152,34 | -3,69% | 99,69% |
| TOTAL CAPÍTULO 9 | 8.096.664,53 | 7.822.500,00 | 7.798.224,27 | 7.072.152,34 | -3,69% | 99,69% |

Se ha ejecutado un 99,7 % del crédito previsto.

Corresponde el gasto a las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento y de Gerencia de Urbanismo. En 2016 se ha producido un decremento del 3,7 % respecto del año anterior por la finalización en 2015 de la amortización de un préstamo del Ayuntamiento.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 39,3 % del gasto total se realiza en el área de gasto 2, servicios públicos básicos. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos a urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, movilidad, ecología, y de seguridad ciudadana. También incluye la ejecución de la Gerencia de Urbanismo.

El siguiente área de gasto que mayor parte de gasto absorbe es el 2 de Actuaciones de protección y promoción social, con un 23 % del total, y con un porcentaje de ejecución del 92 %. Estas funciones se incluyen en su totalidad en el Área gestora de Servicios Sociales y el empoderamiento.

También destaca el área de gasto 3 de producción de bienes públicos de carácter preferente, que incluye programas de educación, cultura, y sanidad, con un 19,9 % del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución (94,9%), incluyendo la ejecución del organismo Escuelas Infantiles.

VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2016 según las siguientes tarifas:

| Figura tributaria | Porcentaje/Índice | |
|--|-------------------|---|
| | Ayuntamiento | Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾ |
| Contribución Territorial Urbana | 0,3801 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,32-1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos hasta 5 años | 18 3,7 | 8 - 20 2,7 - 3,8 |



| | | |
|-----------------------------------|------|-----------|
| hasta 10 años | 3,5 | 2,5 - 3,7 |
| hasta 15 años | 3,4 | 2,2 - 3,6 |
| hasta 20 años | 3,2 | 2,2 - 3,6 |
| Construcción, instalación y obras | 5 | 2 - 5 |
| Impuesto sobre gastos suntuarios | 8,00 | 0-10 |

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2016

Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Regulatoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de octubre de 2015. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el B.O.N. y entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | DERECHOS | RECAUDACIÓN | % | % |
|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDOS | LÍQUIDA | n/ n-1 | R/Ppto. |
| 11 SOBRE EL CAPITAL | 43.034.775,24 | 42.125.500,00 | 46.163.040,54 | 43.891.453,22 | 7,27% | 109,58% |
| 13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS | 8.859.525,89 | 8.500.000,00 | 8.843.216,91 | 7.433.898,70 | -0,18% | 104,04% |
| 14 SOBRE GASTOS Suntuarios | 789.063,27 | 800.000,00 | 764.640,15 | 764.640,15 | -3,10% | 95,58% |
| TOTAL CAPÍTULO 1 | 52.683.364,40 | 51.425.500,00 | 55.770.897,60 | 52.089.992,07 | 5,86% | 108,45% |

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 8,45 % mayores que las previsiones presupuestarias, y se incrementan un 5,86 % sobre 2015.

Los impuestos sobre el capital (contribución, plusvalía, vehículos) representan el 82,8 % de la estructura impositiva directa municipal, frente al 15,9 % del impuesto de actividades económicas y al 1,4 % del impuesto sobre premios del bingo.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | DERECHOS | RECAUDACIÓN | % | % |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|----------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDOS | LÍQUIDA | n/ n-1 | R/Ppto. |
| 28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS | 5.018.226,19 | 5.450.000,00 | 8.046.537,45 | 7.149.750,90 | 60,35% | 147,64% |
| TOTAL CAPÍTULO 2 | 5.018.226,19 | 5.450.000,00 | 8.046.537,45 | 7.149.750,90 | 60,35% | 147,64% |

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 147,6 % de las previsiones presupuestarias, con un incremento del 60 % respecto al importe reconocido en 2015. En la presupuestación de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.), y que llevan a niveles de ejecución muy variables.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

| ARTICULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | DERECHOS | RECAUDACIÓN | % | % |
|----------------------|------------|-------------|-------------|-------------|--------|---------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDOS | LÍQUIDA | n/ n-1 | R/Ppto. |



| | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------|--|
| TASAS SERV PÚBLICO | | | | | | | |
| 30 BÁSICOS | | 770.000,00 | 726.647,38 | 657.110,37 | | | |
| TASAS SERV PÚBLICO | | | | | | | |
| 31 SOCIALES Y PREF. | | 805.000,00 | 749.599,82 | 744.798,62 | | | |
| CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O | | | | | | | |
| 32 ACTIV.COMP.L | 7.074.498,41 | 2.451.600,00 | 2.752.925,40 | 4.739.602,86 | -61,09% | 112,29% | |
| CONTRAPREST.UTILIZ.PRIV | | | | | | | |
| 33 ATIVA O APROV.DOM | 17.901.949,13 | 19.653.650,00 | 19.821.760,08 | 17.065.697,10 | 10,72% | 100,86% | |
| 34 PRECIOS PÚBLICOS | | 870.000,00 | 898.616,44 | 896.605,13 | | | |
| 36 VENTAS | 57.257,26 | 80.000,00 | 91.358,10 | 72.332,94 | 59,56% | 114,20% | |
| REINTEGROS DE | | | | | | | |
| 38 PRESUPUESTOS CERRADOS | 194.336,72 | 180.000,00 | 124.590,70 | 121.500,60 | -35,89% | 69,22% | |
| 39 OTROS INGRESOS | 5.780.593,79 | 4.788.000,00 | 5.945.134,43 | 3.565.264,23 | 2,85% | 124,17% | |
| TOTAL CAPÍTULO 3 | 31.008.635,31 | 29.598.250,00 | 31.110.632,35 | 27.862.911,85 | 0,33% | 105,11% | |

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 92,2% liquidado por el Ayuntamiento, un 0,8 % por Gerencia y un 7 % por Escuelas Infantiles. Suponen un 105 % del importe previsto, con un incremento del 0,3 % sobre el importe liquidado que en 2015.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|-------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|---------------|
| DEL ESTADO Y DE CMDADES | | | | | | |
| 42 AUTONOMAS | 326.352,88 | 283.000,00 | 211.073,90 | 211.073,90 | -35,32% | 74,58% |
| DE LA COMUNIDAD FORAL | | | | | | |
| 45 DE NAVARRA | 95.506.245,23 | 96.648.171,00 | 96.234.447,02 | 94.016.986,93 | 0,76% | 99,57% |
| 46 DE ENTIDADES LOCALES | 884.342,82 | 700.000,00 | 792.067,35 | 792.067,35 | -10,43% | |
| 47 DE EMPRESAS PRIVADAS | 20.000,00 | 0,00 | 20.000,00 | 20.000,00 | 0,00% | - |
| DE FAMILIAS E INST.SIN | | | | | | |
| 48 FINES DE LUCRO | 34.700,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -100% | - |
| 49 DEL EXTERIOR | 202.867,31 | 0,00 | 231.088,92 | 185.809,51 | 13,91% | - |
| TOTAL CAPÍTULO 4 | 96.974.508,24 | 97.631.171,00 | 97.523.725,85 | 95.260.986,35 | 0,57% | 99,89% |

La ejecución global del capítulo ha sido del 99,9 %, con un incremento del 0,6 % sobre lo reconocido en 2015.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 23,8 millones de euros, y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 56,6 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 80,5 millones, (en 2015 fue de 79 millones). Suponen un 82,5 % del total de transferencias corrientes y un 38,3 % del total de ingresos reconocidos consolidados de 2016.

Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado en línea (99,57 %) con las previsiones, suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 0,8 % respecto de 2015.



Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 6,9 millones de euros. Además el Gobierno de Navarra aportó para montepío de bomberos 0,8 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 46.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | DERECHOS | RECAUDACIÓN | % | % |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|----------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDOS | LÍQUIDA | n/ n-1 | R/Ppto. |
| INTERESES DE ANTIC. Y 51 PRESTAMOS CONCEDIDOS | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| 52 INTERESES DE DEPOSITO DIVIDENDOS Y PARTICIP. 53 EN BENEFICIOS | 66.807,53 | 185.000,00 | 70.767,23 | 70.763,27 | 5,93% | 38,25% |
| 54 RENTAS DE B. INMUEBLES PRODUC.DE CONCESIONES 55 Y APROVEC. ESPECIALES | 70.917,72 | 64.400,00 | 64.367,10 | 64.367,10 | -9,24% | 99,95% |
| 59 OTR INGRESOS PATRIMON | 489.940,51 | 694.000,00 | 663.424,68 | 615.819,19 | 35,41% | 95,59% |
| | 1.628.867,44 | 1.800.000,00 | 2.065.760,56 | 1.466.531,36 | 26,82% | 114,76% |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| TOTAL CAPÍTULO 5 | 2.256.533,20 | 2.743.500,00 | 2.864.319,57 | 2.217.480,92 | 26,93% | 104,40% |

Los derechos reconocidos han supuesto el 104,4 % de las previsiones y han incrementado un 26,9 % sobre los de 2015.

Se han incrementado ligeramente los ingresos de intereses de depósitos, debido al incremento de la tesorería. Un 7,3 % del importe lo ha generado Gerencia, un 88,7 % el Ayuntamiento, con 0,06 millones, y el resto Escuelas Infantiles.

Las rentas de bienes inmuebles se incrementan un 35,4 %, no por un incremento de rentas o contratos, sino por la contabilización en 2016 de la subvención de Gobierno de Navarra de rentas de alquiler de 2015.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | DERECHOS | RECAUDACIÓN | % | % |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDOS | LÍQUIDA | n/ n-1 | R/Ppto. |
| 60 DE TERRENOS | 4.622.693,33 | 6.869.300,00 | 6.817.426,67 | 6.817.426,67 | 47,48% | 99,24% |
| 61 DE OTRAS INVERS. REALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| TOTAL CAPÍTULO 6 | 4.622.693,33 | 6.869.300,00 | 6.817.426,67 | 6.817.426,67 | 47,48% | 99,24% |

Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con transmisiones de terrenos para la construcción de viviendas y disoluciones de proindivisos.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con ventas de locales y con indemnizaciones por ejecución de polígonos. No ha tenido ejecución en 2016.



g) Capítulo 7, Transferencias de capital

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | DERECHOS | RECAUDACIÓN | % | % |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|----------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDOS | LÍQUIDA | n/ n-1 | R/Ppto. |
| DE LA ADMÓN. GRAL DE | | | | | | |
| 70 LA ENTIDAD LOCAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| DEL ESTADO Y DE LAS | | | | | | |
| 72 CMDADES AUTONOMAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| DE LA COMUNIDAD | | | | | | |
| 75 FORAL DE NAVARRA | 46.588,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -100,00% | - |
| DE ENTIDADES | | | | | | |
| 76 LOCALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| DE EMPRESAS | | | | | | |
| 77 PRIVADAS | 6.621.895,35 | 6.067.218,71 | 5.333.538,44 | 5.250.640,64 | -19,46% | - |
| 79 DEL EXTERIOR | 368.023,00 | 377.000,00 | 2.183.603,59 | 2.067.825,84 | 493,33% | 579,21% |
| TOTAL CAPÍTULO 7 | 7.036.506,63 | 6.444.218,71 | 7.517.142,03 | 7.318.466,48 | 6,83% | 116,65% |

El nivel de realización del capítulo es del 116,6 %, y con un incremento sobre la liquidación de 2015 del 6,8 %, debido a los ingresos del artículo 79 por subvenciones europeas.

Estas subvenciones por 2,2 millones corresponden a proyectos financiados con fondos FEDER y cuya ejecución en la parte del gasto de capital (capítulos 6 y 7) se ha desarrollado entre 2012 en 2015, motivo por el que no figuraban en las previsiones presupuestarias. El detalle ha sido:

Proyecto Integral de ríos (Fase 3): 1,8 millones

Proyecto Fortius: 0,5 millones

El artículo 70 queda a cero por los ajustes entre entidades consolidadas.

h) Capítulo 8, Activos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | DERECHOS | RECAUDACIÓN | % | % |
|-------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|------------------|----------------|--------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDOS | LÍQUIDA | n/ n-1 | R/Ppto. |
| REINTEGRO PTMOS. Y | | | | | | |
| 82 ANTICIPOS S. PÚBLICO | 784.520,16 | 1.100.000,00 | 0,00 | 0,00 | -100,0% | 0,00% |
| REINTEGRO PTMOS. FUERA | | | | | | |
| 83 SECTOR PUBLICO | 107.745,69 | 367.200,00 | 162.762,57 | 45.805,38 | 51,06% | 44,33% |
| ENAJENACIÓN ACCIONES | | | | | | |
| 85 SECTOR PÚBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 87 REMANENTE TESORERIA | 0,00 | 11.800.599,29 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| TOTAL CAPÍTULO 8 | 892.265,85 | 13.267.799,29 | 162.762,57 | 45.805,38 | -81,76% | 1,23% |

Sin tener en cuenta las previsiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 11,1 %.



i) Capítulo 9, Pasivos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | DERECHOS | RECAUDACIÓN | % | % |
|-------------------------|-------------|---------------------|-------------|-------------|----------|--------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDOS | LÍQUIDA | n/ n-1 | R/Ppto. |
| PRESTAMOS RECIBIDOS EN | | | | | | |
| 91 MONEDA NACIONAL | 0,00 | 5.601.182,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| TOTAL CAPÍTULO 9 | 0,00 | 5.601.182,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |

No se ha recurrido a la financiación ajena por préstamos incluida en el presupuesto. La situación financiera y de tesorería permitió esta situación. El superávit resultante de 2015, por 5,5 millones de euros, se aplicó a la reducción de endeudamiento neto (art. 32 de LOEPSF) mediante la no contratación de las previsiones de préstamos a largo plazo en ese importe. Esta decisión se sustentó en el acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2016 (5/CP) por el que se aprobó el destino y aplicación del superávit 2015.

4.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2016 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 15 de septiembre de 2015. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2016.

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2016, en el que la totalidad de los contratos se han regido por la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, de 6 de julio de 2006.

CLASIFICACIÓN POR FORMAS DE ADJUDICACIÓN

| Tipo de contrato | Criterio precio | | Oferta más ventajosa | | Total | |
|-------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|----------------------|------------|----------------------|
| | nº | Importe | nº | Importe | nº | Importe |
| Asistencia | 1 | 19.376,94 | 87 | 48.998.398,12 | 88 | 49.017.775,06 |
| Gestión de servicios públicos | 0 | 0,00 | 3 | 2.330.460,05 | 3 | 2.330.460,05 |
| Obras | 5 | 317.309,98 | 89 | 9.494.328,41 | 94 | 9.811.638,39 |
| Suministro | 3 | 367.752,43 | 30 | 2.946.909,51 | 33 | 3.314.661,94 |
| TOTAL | 9 | 704.439,35 | 209 | 63.770.096,09 | 218 | 64.474.535,44 |

De acuerdo con la información obtenida del gestor de expedientes, constan 9 contratos adjudicados teniendo en cuenta exclusivamente el precio, frente a 209 que lo han sido según diversos criterios (concurso/oferta más ventajosa).



CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

| Tipo de contrato | Abierto | | Negociado con publicidad | | Negociado sin publicidad | | Total | |
|-------------------------------|-----------|----------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|------------|----------------------|
| | nº | Importe | nº | Importe | nº | Importe | nº | Importe |
| Asistencia | 33 | 26.401.212,64 | 0 | 0,00 | 55 | 22.616.562,42 | 88 | 49.017.775,06 |
| Gestión de servicios públicos | 3 | 2.330.460,05 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 3 | 2.330.460,05 |
| Obras | 6 | 1.947.094,14 | 5 | 317.309,98 | 83 | 7.547.234,27 | 94 | 9.811.638,39 |
| Suministro | 16 | 2.915.034,79 | 0 | 0,00 | 17 | 399.627,15 | 33 | 3.314.661,94 |
| TOTAL | 58 | 33.593.801,62 | 5 | 317.309,98 | 155 | 30.563.423,84 | 218 | 64.474.535,44 |

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 26,6 % del total, y en importes suponen un 52,1 % del gasto adjudicado.

El negociado se ha utilizado en 160 contratos, el 73,4 % del total. En relación con los importes adjudicados representa el 47,9 % sobre el total.

No se ha utilizado ningún otro de los procedimientos previstos por la normativa.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

| Tipo de contrato | Licitación | Adjudicación | Diferencia | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| | Importe | Importe | Importe | % |
| De asistencia | 51.572.580,99 | 49.017.775,06 | 2.554.805,93 | 4,95 |
| De gestión de serv. Público | 2.538.625,45 | 2.330.460,05 | 208.165,40 | 8,20 |
| De obras | 10.653.938,82 | 9.811.638,39 | 842.300,43 | 7,91 |
| De suministro | 3.569.189,12 | 3.314.661,94 | 254.527,18 | 7,13 |
| TOTAL | 68.334.334,38 | 64.474.535,44 | 3.859.798,94 | 5,65 |

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 5,6 %. Se observa como las mayores bajas de adjudicación se concentran en los contratos de gestión y obras con bajas rondando el 8 %.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha obtenido también información sobre contratos de obras finalizadas en 2016. Con los siguientes importes:

| | | | |
|--------------|---------------|-------------|---------------|
| Licitación | 12.516.183,69 | | |
| Adjudicación | 9.677.058,24 | Diferencias | -2.839.125,45 |



| | | | |
|-----------|--------------|-------------|-------------|
| Ejecución | 9.109.371,10 | Diferencias | -567.687,14 |
|-----------|--------------|-------------|-------------|

A la vista de estos datos, se observa cómo las bajas de adjudicación suponen un 22,7 % del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución se reducen con respecto a los de adjudicación en un 5,9 %. (tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico aplicable en el ejercicio 2016 viene establecido en los Decretos Forales números 270 y 272, ambos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. La estructura presupuestaria para entidades locales fue modificada en 2015 mediante la aprobación del Decreto foral 234/2015, de 23 de septiembre, que resulta aplicable al Presupuesto 2016.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A. y ASIMEC, S.A. confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.



El Balance no recoge las obligaciones futuras derivadas del sistema de pasivos, jubilados y pensionistas. No obstante se completó esa deficiencia con la elaboración de un estudio actuarial redactado por AON Consulting incluido como anexo a las cuentas de 2009.

Fruto de dicho estudio cabe concluir que se ha alcanzado el techo de gasto anual en pensiones y por tanto, a futuro, se irán reduciendo las partidas habilitadas al efecto en el presupuesto anual (en 2017: 20,9 millones de euros). La asunción de esos compromisos futuros queda garantizada por su inclusión prioritaria en los presupuestos anuales, sin que la dotación de una provisión para su reflejo en el balance de situación de esta administración pública añada ninguna garantía a los respectivos vencimientos, además de no aportar ni mayor claridad ni una mejora de la imagen fiel ni del patrimonio municipal ni de los resultados del ejercicio, es más, podría desvirtualas. En este sentido sí se aporta a título informativo una cuantificación del valor actual neto (deflactado al 2%), de los flujos previsibles hasta 2057, que daría una cifra de unos 210 millones de euros de importe neto, asociado a las pensiones del montepío propio del Ayuntamiento de Pamplona.



III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2016

ACTIVO

PASIVO

| | DESCRIPCIÓN | Importe año cierre 2016 | | DESCRIPCIÓN | Importe año cierre 2016 |
|----------|--|----------------------------|----------|--|----------------------------|
| A | INMOVILIZADO | 1.215.623.840,79 | A | FONDOS PROPIOS | 1.205.717.060,86 |
| 1 | INMOVILIZADO MATERIAL | 530.302.880,84 | 1 | PATRIMONIO Y RESERVAS | 764.477.763,68 |
| 2 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 22.532.052,89 | 2 | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO) | 21.775.776,03 |
| 3 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 653.787.187,71 | 3 | SUBVENCIONES DE CAPITAL | 419.463.521,15 |
| 4 | BIENES COMUNALES | | B | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 0,00 |
| 5 | INMOVILIZADO FINANCIERO | 9.001.719,35 | 4 | PROVISIONES | 0,00 |
| B | GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 0,00 | C | ACREEDORES A LARGO PLAZO | 84.365.712,64 |
| 6 | GASTOS CANCELAR | 0,00 | 4 | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | 84.365.712,64 |
| C | CIRCULANTE | 114.501.231,25 | D | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 40.042.298,54 |
| 7 | EXISTENCIAS | 13.638.845,97 | 5 | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 40.002.523,52 |
| 8 | DEUDORES | 45.259.056,44 | 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 39.775,02 |
| 9 | CUENTAS FINANCIERAS | 55.590.631,94 | | | |
| 10 | SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN | 12.696,90 | | | |
| 11 | RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO) | 0,00 | | | |
| | TOTAL ACTIVO | 1.330.125.072,04 | | TOTAL PASIVO | 1.330.125.072,04 |

En la pg. 6-7 se incluye el Balance de situación comparado con los importes de 2015. El activo y pasivo incrementan un 2,41 %.

En el Activo incrementa el inmovilizado un 0,85 %. Dentro de esta masa son las infraestructuras en bienes de uso público las que aumentan en mayor cuantía y porcentaje, un 1,6 %.

El activo circulante aumenta un 22,5 %, fundamentalmente por el incremento en las cuentas financieras.

En el Pasivo, los Fondos propios incrementan un 2,57 %. Los acreedores a largo plazo se reducen un 10 % por la reducción de endeudamiento producida en 2016 (ver punto IV.4). Cabe indicar que parte de la disminución reflejada en el balance en 2016 se debe a que la Gerencia de Urbanismo ha aplicado una reclasificación en cuentas de corto plazo de la deuda exigible en 2017 por 1,7 millones de euros.

Se incrementan un 36,5 % los saldos acreedores a corto plazo. Se incluye Anexo con los indicadores financieros y patrimoniales.

ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2016 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 795.852.597,94 euros. El valor de los bienes del inventario municipal asciende a 814.251.645,51 euros, de los que 810.294.635,51 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 3.946.700,00 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2016 asciende a 6.396.661,52 euros. Por tanto el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 816.691.297,03 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

| | |
|--|------------------------------|
| Valor de bienes en la aplicación de inventario A4 | 810.294.635,51 |
| Valor de activo en curso en la aplicación inventario | 6.396.661,52 |
| Valor total en aplicación de inventario | 816.691.297,03 |
| Menos: valor de bienes adscritos y cedidos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo, cuentas 107000 y 108000 | - 24.967.135,45 |
| Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4 | + 3.957.010,00 |
| Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar | + 75.310,02 |
| Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado | + 106.426,34 |
| <i>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</i> | <i>795.852.597,94</i> |

- El valor de los edificios y solares adscritos y/o cedidos a los organismos autónomos, fundación Teatro Gayarre y sociedades municipales, así como a Gobierno de Navarra, asciende a un importe total de 24.967.135,45 euros. Figura en el balance como patrimonio adscrito (cuenta 107000, 18.280.362,93 euros) y cedido (cuenta



108000, 6.686.772,52 euros), en el pasivo, minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.

- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 4.192.387,47 euros. Sólo una parte de equipos está incorporada en la aplicación A4CIMA. La mayor parte de los bienes, cuya gestión y control corresponde a la empresa municipal de informática, no están incorporados, sin perjuicio de su inclusión como anexo en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2016, aprobada por Junta de Gobierno local de 9 de mayo de 2017 (5/EL).
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe de 75.310,02 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas.

INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2016, integrado en el expediente de cuentas de 2016 del organismo, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 29 de marzo de 2017.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2016 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 24 de abril de 2017.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2016, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 9 de mayo de 2017 ya citado.

DEUDA VIVA CONSOLIDADA

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2016 asciende a 85.983.444,14 euros. Si a eso sumamos la deuda viva de Pamplona Centro Histórico a la misma fecha la deuda viva consolidada total del Sector Público Local asciende a 86.053.528,98 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 7,9 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2015, ya que en 2016 no se han contratado nuevos préstamos y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras privadas excepto los últimos 16 millones que han sido contratados con el Banco Europeo de Inversiones.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2016 una carga por amortización de 35,3 millones de euros, 27,6 millones en los 5 siguientes, 8,75 en los 5 posteriores y 1,1 millones más hasta su total cancelación en 2033.



El conjunto del sector público local amortizará 43,9 millones en los próximos 5 años, 32,3 en los siguientes 5 ejercicios. A partir de 2025 la deuda viva corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento. Se incluyen en el expediente cuadros de amortización futura con detalle por ejercicios y préstamos.

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2016 ascienden a 40.042.298,54, con unos 10,7 millones más que en el ejercicio anterior.

6.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 99.651.901,08 euros, hasta el ejercicio 2036. El detalle por capítulos es el siguiente:

| COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS | | EUROS | % S/total |
|--------------------------------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Gastos de personal | 254.978,76 | 0,26 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 97.626.653,08 | 97,97 |
| 6 | Inversiones reales | 1.770.269,24 | 1,78 |
| | TOTAL | 99.651.901,08 | 100,00 |

El compromiso de capítulo 1 corresponde al contrato de seguro de vida. Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2018, y a partir del ejercicio 2021 son exclusivamente de un contrato adjudicado en 2016.

III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el “Plan Municipal de Pamplona”, hasta el 10 de octubre de 2001.

Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.



El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.

IV. Acontecimientos posteriores al cierre

En los primeros meses de 2017 se ha recibido notificación de Gobierno de Navarra, solicitando la devolución de unas supuestas sobrefinanciaciones del montepío propio del Ayuntamiento de Pamplona, que de confirmarse, generarían unas obligaciones con origen en presupuestos pasados. Dado que su cuantía (2.353.395,99 euros) podría alterar cuantitativamente los derechos reconocidos del ejercicio, no cabe tramitarlo como devolución de ingresos, sino como gastos en el área de gasto 0 “carga financiera”. A la espera de la resolución definitiva del requerimiento municipal, se ha procedido a autorizar a Gobierno de Navarra el cargo en la cuenta de repartimientos para evitar la generación de intereses y el consiguiente perjuicio municipal, asimilándose desde el punto de vista municipal, a una operación extrapresupuestaria.

También en estos primeros meses de 2017 se han iniciado los trámites de disolución de la empresa municipal Asimec, S.A.

V. Información sobre contingencias al cierre del ejercicio

Al cierre del presente informe se está pendiente de incorporar la información resumida sobre contingencias a 31/12/2016 cuya cuantía económica es o se estima superior a 300.000 euros, y que se incluirá con detalle en informe de la Dirección de Asesoría jurídica en el expediente.

Pamplona, 19 de junio de 2017
OFICINA DE PRESUPUESTOS Y
ESTUDIOS

VISTO BUENO
LA RESPONSABLE DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Ramón Ortega Tarroc

Nuria Larráyoiz Ilundáin



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

MEMORIA CUENTA GENERAL 2016
ANEXO 1
INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

(importes en euros)

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS | 95,60% | 95,55% | 99,22% | 101,25% |
| Total derechos reconocidos/ | 197.055.145,05 | 193.918.710,85 | 200.492.733,15 | 209.813.444,09 |
| Presupuesto definitivo sin RT | 206.122.022,70 | 202.956.871,14 | 202.064.178,40 | 207.230.321,71 |
| 2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS | 94,12% | 92,12% | 91,57% | 89,60% |
| Total obligaciones reconocidos/ | 201.281.729,71 | 192.190.702,08 | 193.288.059,96 | 196.241.784,65 |
| Presupuesto definitivo | 213.856.499,86 | 208.621.554,40 | 211.093.734,96 | 219.030.921,00 |
| 3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS | 91,15% | 92,62% | 92,59% | 94,73% |
| Total cobros/ | 179.621.347,31 | 179.615.818,68 | 185.637.599,39 | 198.762.820,62 |
| Total derechos reconocidos | 197.055.145,05 | 193.918.710,85 | 200.492.733,15 | 209.813.444,09 |
| 4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS | 89,71% | 91,35% | 93,03% | 87,46% |
| Total pagos/ | 180.569.454,34 | 175.571.750,92 | 179.810.633,62 | 171.626.756,84 |
| Total obligaciones reconocidas | 201.281.729,71 | 192.190.702,08 | 193.288.059,96 | 196.241.784,65 |
| 5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO | 5,06% | 4,99% | 6,07% | 4,77% |
| Cap. 3 y 9 / | 9.218.137,05 | 9.205.582,03 | 11.408.653,30 | 9.309.402,69 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 182.009.737,99 | 184.623.857,06 | 187.941.267,34 | 195.316.112,82 |
| 6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO | 10,72% | 11,92% | 13,83% | 15,44% |
| Ahorro bruto/ | 19.505.568,39 | 22.013.265,85 | 25.983.087,48 | 30.157.727,88 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 182.009.737,99 | 184.623.857,06 | 187.941.267,34 | 195.316.112,82 |
| 7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO | 5,65% | 6,94% | 7,75% | 10,67% |
| Límite - nivel endeudamiento | | | | |
| 8.- AHORRO NETO | 5,65% | 6,94% | 7,75% | 10,67% |
| 1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./ | 10.287.431,34 | 12.807.683,82 | 14.574.434,18 | 20.848.325,19 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 182.009.737,99 | 184.623.857,06 | 187.941.267,34 | 195.316.112,82 |
| 9.- INDICE DE PERSONAL | 40,28% | 42,10% | 43,39% | 43,12% |
| Obligaciones rec. cap. 1 / | 81.072.086,71 | 80.920.121,14 | 83.861.103,85 | 84.614.960,09 |
| Total obligaciones reconocidas | 201.281.729,71 | 192.190.702,08 | 193.288.059,96 | 196.241.784,65 |
| 10.- INDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO | 14,10% | 9,98% | 9,85% | 10,99% |
| Cap. 6 y 7 gastos | 28.382.816,09 | 19.176.535,27 | 19.033.920,64 | 21.558.438,45 |
| Inversión total por habit | 144,11 | 97,76 | 97,18 | 110,19 |
| Inversión en infraestructuras por habit | 105,79 | 51,88 | 42,28 | 44,84 |
| 11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS | 53,32% | 52,55% | 51,88% | 50,06% |
| Ing. Reconocidos cap. 4 y 7 | 105.075.151,57 | 101.913.918,50 | 104.011.014,87 | 105.040.867,88 |
| 12.- INGRESOS POR HABITANTE | 1.001 | 989 | 1.024 | 1.072 |
| Total derechos reconocidos / | 197.055.145,05 | 193.918.710,85 | 200.492.733,15 | 209.813.444,09 |
| Población oficial a 1 de enero | 196.955 | 196.166 | 195.853 | 195.650 |
| Fuente | BOE 28/12/2013 | BOE 22/12/2014 | BOE 17/12/2015 | BOE 17/12/2016 |
| 13.- GASTOS POR HABITANTE | 1.022 | 980 | 987 | 1.003 |
| Total obligaciones reconocidas | 201.281.729,71 | 192.190.702,08 | 193.288.059,96 | 196.241.784,65 |
| 14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE | 838 | 840 | 844 | 852 |
| Total obligaciones cap. 1 al 4 | 164.954.629,77 | 164.846.398,00 | 165.270.168,63 | 166.669.563,36 |
| 15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE | 436 | 438 | 453 | 485 |
| Ingresos tributarios cap. 1,2, 3 | 85.812.150,37 | 85.868.370,08 | 88.710.225,90 | 94.928.067,40 |
| Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot) | 43,55% | 44,28% | 44,25% | 45,24% |
| 16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE | 47 | 47 | 58 | 48 |
| Carga fin. Cap. 3 y 9 | 9.218.137,05 | 9.205.582,03 | 11.408.653,30 | 9.309.402,69 |
| DEUDA VIVA POR HABITANTE | 554,13 | 520,46 | 479,58 | 439,83 |
| Deuda viva | 109.138.601 | 102.096.893 | 93.926.655 | 86.053.529 |
| % deuda viva sobre presupuesto | 51,03% | 48,94% | 44,50% | 39,29% |
| % deuda viva sobre ingresos corrientes | 59,96% | 55,30% | 49,98% | 44,06% |
| 17.- Superávit (o déficit) por habitante | 67,02 | 57,81 | 67,12 | 104,56 |
| Superávit (o déficit) Rdo presup ajust | 13.200.483 | 11.339.696 | 13.145.359 | 20.457.574 |
| 18.- Periodo medio de pago (1) | 37,56 | 31,56 | 25,45 | 45,78 |
| Importe pendiente de pago | 20.712.275 | 16.618.951 | 13.477.426 | 24.615.028 |
| Periodo medio de cobro tributos (1) | 42,41 | 40,17 | 37,55 | 30,09 |
| Pendiente de cobro cap 1 a 3 | 9.971.377 | 9.450.802 | 9.125.718 | 7.825.413 |
| 19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto | 18,02% | 12,49% | 15,29% | 12,48% |
| Gasto en funcional 15 urbanismo y vivie | 36.269.596 | 23.996.288 | 29.560.069 | 24.491.743 |
| % de ingreso derivado del urbanismo sobre | 8,33% | 5,17% | 8,54% | 10,14% |
| Ingresos urbanísticos | 16.423.050 | 10.024.519 | 17.128.368 | 21.275.729 |
| Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo. | | | | |

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

(importes en euros)

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1.- LIQUIDEZ INMEDIATA | 0,96 | 1,01 | 1,10 | 1,39 |
| (fondos liq/oblig ptes pago) | | | | |
| Fondos líquidos | 35.936.125,99 | 32.339.955,73 | 31.728.985,24 | 55.597.056,82 |
| Obligaciones pendientes de pago | 37.477.123,33 | 32.116.133,71 | 28.861.219,01 | 40.002.523,52 |
| 2.- SOLVENCIA A CORTO PLAZO | 2,21 | 2,47 | 2,82 | 2,52 |
| (fondos liq + dchos ptes cobro)/oblig ptes pago | | | | |
| Derechos pendientes de cobro | 46.945.221,89 | 47.080.818,20 | 49.737.188,55 | 45.259.056,44 |
| 3.- LIQUIDEZ GENERAL | 2,53 | 2,79 | 3,19 | 2,86 |
| (activo corriente/pasivo corriente) | | | | |
| Activo corriente | 95.158.822,78 | 90.518.333,31 | 93.466.873,77 | 114.501.231,25 |
| Pasivo corriente | 37.605.322,30 | 32.472.908,75 | 29.340.442,73 | 40.042.298,54 |
| 4.- ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE | 745,13 | 686,07 | 629,44 | 635,87 |
| (pasivo corr + no corr)/pasivo | | | | |
| Pasivo no corriente | 109.152.570,82 | 102.110.592,13 | 93.937.957,12 | 84.365.712,64 |
| Número de habitantes | 196.955 | 196.166 | 195.853 | 195.650 |
| 5.- ENDEUDAMIENTO | 11,39% | 10,50% | 9,49% | 9,35% |
| (pasivo corr + no corr)/pasivo | | | | |
| Total Pasivo | 1.287.994.643,75 | 1.281.564.038,07 | 1.298.825.883,25 | 1.330.125.072,04 |
| 6.- RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | 0,34 | 0,32 | 0,31 | 0,47 |
| (pasivo corr/pasivo no corr) | | | | |